



Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, del Fondo de Población de las Naciones Unidas y de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos

Distr. general
4 de noviembre de 2013
Español
Original: inglés

Primer período ordinario de sesiones de 2014

Nueva York, 27 a 31 de enero de 2014

Tema 1 del programa provisional

Cuestiones de organización

Decisiones adoptadas por la Junta Ejecutiva en 2013

Índice

**Primer período ordinario de sesiones de 2013
(28 de enero a 1 de febrero de 2013, Nueva York)**

<i>Número</i>		<i>Página</i>
2013/1	Informe oral de la Administradora sobre la aplicación de la estrategia del PNUD en materia de igualdad entre los géneros	4
2013/2	Evaluación	5
2013/3	Examen de la participación del PNUD en el apoyo presupuestario directo y en los fondos mancomunados	7
2013/4	Arreglos de programación del PNUD	8
2013/5	Evaluación temática del apoyo del UNFPA a la salud materna, 2000-2011 y respuesta de la administración	9
2013/6	Proyecto de documentos del programa del PNUD y el UNFPA para Egipto	11
2013/7	Informes del PNUD, el UNFPA y la UNOPS sobre el estado de aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores para 2010-2011	11
2013/8	Informe de la Administradora del PNUD y de los Directores Ejecutivos del UNFPA y la UNOPS al Consejo Económico y Social	13
2013/9	Hoja de ruta para el logro de un presupuesto integrado, a partir de 2014, y actualización sobre la recuperación de los gastos	13
2013/10	Sinopsis de las decisiones adoptadas por la Junta Ejecutiva en su primer período ordinario de sesiones de 2013	15



**Sesión anual 2013
(3 a 14 de junio de 2013, Nueva York)**

2013/11	Examen acumulativo e informe anual de la Administradora sobre el plan estratégico: ejecución y resultados en 2008-2012	18
2013/12	Proyecto de plan estratégico del PNUD para el período 2014-2017	19
2013/13	Estado de los compromisos de contribuciones a los recursos ordinarios del PNUD y sus fondos y programas para 2013 y años siguientes	21
2013/14	Informe sobre el programa mundial del PNUD, 2009-2013: ejecución y resultados.	22
2013/15	Evaluación del PNUD	22
2013/16	Informe sobre los resultados del Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización en 2012 e informe sobre las consultas con las partes interesadas sobre las orientaciones que el Fondo pueda seguir en el futuro.	26
2013/17	Informe de la Administradora sobre la evolución del papel y las funciones del Programa de Voluntarios de las Naciones Unidas desde su creación.	27
2013/18	Respuesta a la decisión 2013/4 de la Junta Ejecutiva sobre los arreglos de programación del PNUD.	28
2013/19	Informe del Director Ejecutivo correspondiente a 2012: análisis acumulativo de los progresos en la aplicación del Plan Estratégico del UNFPA, 2008-2013	28
2013/20	Informe sobre las contribuciones de los Estados Miembros y otros al UNFPA y proyecciones de ingresos para 2013 y años futuros	30
2013/21	Política de evaluación revisada del UNFPA	31
2013/22	Informe anual del Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos	32
2013/23	Plan estratégico de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos para el período 2014-2017	33
2013/24	Informes del PNUD, el UNFPA y la UNOPS sobre la auditoría interna y la supervisión respecto de 2012	34
2013/25	Informes de las oficinas de ética del PNUD, el UNFPA y la UNOPS	36
2013/26	Sinopsis de las decisiones adoptadas por la Junta Ejecutiva en su período de sesiones anual de 2013	37

**Segundo período ordinario de sesiones de 2013
(9 a 13 de septiembre de 2013, Nueva York)**

2013/27	Plan estratégico del PNUD, 2014-2017.	42
2013/28	Presupuesto integrado del PNUD, 2014-2017.	43
2013/29	Examen anual de la situación financiera, 2012.	46
2013/30	Financiación de la presencia física diferenciada.	47

2013/31	Plan estratégico del UNFPA, 2014-2017	48
2013/32	Estimaciones del presupuesto integrado del UNFPA para el período 2014-2017	50
2013/33	Estimaciones presupuestarias de la UNOPS para el bienio 2014-2015	51
2013/34	Proyectos de documento de los programas del PNUD y el UNFPA para Kenya	52
2013/35	Informes relativos a las adquisiciones	52
2013/36	Sinopsis de las decisiones adoptadas por la Junta Ejecutiva en su segundo período ordinario de sesiones de 2013	53

2013/1

Informe oral de la Administradora sobre la aplicación de la estrategia del PNUD en materia de igualdad entre los géneros

La Junta Ejecutiva

1. *Toma nota* del informe oral sobre la aplicación de la estrategia del PNUD en materia de igualdad entre los géneros, 2008-2013;

2. *Reconoce* la importancia de la igualdad entre los géneros para lograr un crecimiento económico sostenido e inclusivo, la erradicación de la pobreza y el desarrollo sostenible, como se refleja en la resolución 67/226 de la Asamblea General relativa a la revisión cuadrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo;

3. *Toma nota* de las iniciativas del PNUD para lograr resultados institucionales y de desarrollo concretos en materia de igualdad entre los géneros en 2012;

4. *Toma nota* de los progresos que ha realizado el PNUD para integrar sistemáticamente dimensiones de género en los documentos de programas para los países presentados a la Junta Ejecutiva, y lo alienta a que continúe haciéndolo;

5. *Insta* al PNUD a que continúe asignando un nivel de gastos apropiado a la importancia de la igualdad entre los géneros, y le reitera su solicitud de que fortalezca su capacidad para la incorporación de la cuestión de género, en el contexto de sus programas y la agenda general para el cambio institucional;

6. *Solicita* al PNUD que garantice la incorporación de perspectivas de igualdad entre los géneros en la preparación del plan estratégico del PNUD para 2014-2017, teniendo plenamente en cuenta las conclusiones del examen de mediano plazo de la aplicación de la estrategia actual de igualdad entre los géneros;

7. *Solicita* al PNUD que le presente información actualizada en su período de sesiones anual de 2013 sobre las medidas y el calendario para preparar la siguiente estrategia en materia de igualdad entre los géneros, y espera con interés la presentación de la estrategia en el primer período ordinario de sesiones de 2014, junto con un informe sobre la aplicación de la estrategia en materia de igualdad entre los géneros en 2013;

8. *Toma nota* de la asociación del PNUD con la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) e insta al PNUD a que continúe trabajando estrechamente con ONU-Mujeres para avanzar la igualdad entre los géneros sobre la base de relaciones de complementariedad y sinergia;

9. *Aprecia* el compromiso del PNUD de abordar la paridad de género para el personal a todos los niveles de la organización, solicita al PNUD que siga mejorando la paridad de género en las categorías media y superior, y solicita también al PNUD que tome medidas para asegurar la representación, a todos los niveles del personal, de mujeres de países en los que se realizan programas, a nivel de las sedes, las regiones y los países, teniendo en cuenta el principio de representación geográfica equitativa, en el marco del próximo informe del PNUD sobre la estrategia para la paridad de género;

10. *Encomia* al PNUD por la labor del Comité Directivo y de Aplicación sobre Cuestiones de Género al alentar firmemente al personal directivo superior a que logre la igualdad entre los géneros y solicita al Comité que se mantenga vigilante y responsabilice al personal directivo superior del logro de resultados en materia de igualdad entre los géneros;

11. *Solicita* al PNUD que incluya, en sus futuros informes anuales sobre la aplicación de su estrategia en materia de igualdad entre los géneros, las medidas que haya tomado para aplicar el Plan de Acción para todo el sistema de las Naciones Unidas sobre la igualdad de los géneros y el empoderamiento de la mujer.

1 de febrero de 2013

2013/2

Evaluación (PNUD)

a) Evaluación de la contribución del PNUD a la reducción de la pobreza y respuesta de la administración;

b) Evaluación del apoyo del PNUD a los países afectados por conflictos en el contexto de las operaciones de paz de las Naciones Unidas y respuesta de la administración

La Junta Ejecutiva

Por lo que respecta a la evaluación de la contribución del PNUD a la reducción de la pobreza (DP/2013/3) y la respuesta de la administración (DP/2013/4):

1. *Toma nota* de la evaluación de la contribución del PNUD a la reducción de la pobreza y la respuesta de la administración;

2. *Toma nota* de los resultados y las conclusiones de la evaluación de la contribución del PNUD a la reducción de la pobreza, y solicita al PNUD que las tenga plenamente en cuenta cuando prepare su próximo plan estratégico, programa mundial y programas regionales, y asegure que la erradicación de la pobreza sea un componente central de ese proceso;

3. *Insta* al PNUD a que aplique las recomendaciones del informe de evaluación cuando planifique sus programas y proyectos y la informe, en su segundo período ordinario de sesiones de 2016, sobre las medidas adoptadas al respecto;

4. *Reafirma* que la erradicación de la pobreza es el principal desafío global a que se enfrenta el mundo hoy día;

5. *Reconoce* las medidas emprendidas por el PNUD para abordar los desafíos multidimensionales de la pobreza de manera sostenible mediante la adopción de estrategias de facilitación que tengan efectos sobre los determinantes sociales de la pobreza;

6. *Insta* al PNUD a que fortalezca su orientación y labor en favor de los pobres con los asociados pertinentes a nivel de los países, a fin de contribuir mejor al logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, las medidas nacionales para la reducción de la pobreza y la disminución de las crecientes desigualdades;

7. *Solicita* que el PNUD dé prioridad a sus contribuciones para el desarrollo de la capacidad y el asesoramiento normativo, basándose en los principios de implicación nacional y sostenibilidad;

8. *Pone de relieve* la necesidad de que el PNUD refuerce sus capacidades a nivel de los países y los incentivos para aprender de sus actividades, y alienta a que, previa petición de los gobiernos nacionales y según proceda, se incluyan esas experiencias en el desarrollo de políticas y programas nacionales;

9. *Alienta* al PNUD a que elabore un marco de resultados claro y robusto que demuestre cadenas de resultados completas que establezcan resultados a nivel de los productos, los resultados y los efectos, con miras a evaluar mejor la contribución del PNUD a la reducción de la pobreza;

10. *Alienta* al PNUD a que aumente sus esfuerzos por crear una integración más efectiva de sus esferas prioritarias para la reducción de la pobreza en el plano nacional y una asociación más firme con otras organizaciones de las Naciones Unidas, a fin de prestar apoyo a la erradicación de la pobreza en todas sus dimensiones;

Por lo que respecta a la evaluación del apoyo del PNUD a los países afectados por conflictos en el contexto de las operaciones de paz de las Naciones Unidas (DP/2013/5) y la respuesta de la administración (DP/2013/6):

11. *Toma nota* de la evaluación del apoyo del PNUD a los países afectados por conflictos en el contexto de las operaciones de paz de las Naciones Unidas y la respuesta de la administración;

12. *Toma nota* de las conclusiones y resultados de la evaluación del apoyo del PNUD a los países afectados por conflictos en el contexto de las operaciones de paz de las Naciones Unidas, y a este respecto, insta al PNUD a que aplique las recomendaciones del informe de evaluación cuando planifique sus programas y proyectos;

13. *Acoge con beneplácito* los esfuerzos del PNUD por establecer un sistema de alerta y medidas tempranas, así como para promover un uso apropiado de los análisis de los conflictos, reconociendo que se trata de pasos fundamentales para que el PNUD aproveche mejor su presencia sobre el terreno y la transforme en medidas rápidas y eficaces;

14. *Acoge con beneplácito* las medidas planificadas por el PNUD y las organizaciones humanitarias asociadas para establecer una definición común de recuperación temprana y un conjunto común de principios rectores sobre el alcance y los mecanismos de financiación para las actividades de recuperación temprana inmediatamente después de conflictos, como llamamientos unificados;

15. *Insta* al PNUD a que haga efectiva su intención declarada de fortalecer la colaboración con otras organizaciones de las Naciones Unidas que participan en operaciones integradas de paz de las Naciones Unidas, en especial el Departamento de Asuntos Políticos y el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz de las Naciones Unidas, a fin de aumentar la coordinación, y en particular, preparar mejor el período de transición, comenzando por la retirada gradual de misiones de mantenimiento de la paz;

16. *Reconoce* que existen dificultades para atraer y retener a funcionarias en países afectados por conflictos, e insta al PNUD a que tome medidas para mejorar el equilibrio de género de su plantilla en esos entornos y continúe sus esfuerzos más amplios para mejorar la capacidad de los equipos en los países a fin de lograr resultados;

17. *Alienta* al PNUD a asegurar que todos los programas y proyectos de aplicación nacional y directa realizados en países afectados por conflictos detallen claramente sus objetivos encaminados al desarrollo de la capacidad nacional, en línea con una estrategia de salida bien planificada.

1 de febrero de 2013

2013/3

Examen de la participación del PNUD en el apoyo presupuestario directo y en los fondos mancomunados

La Junta Ejecutiva

1. *Toma nota* del documento DP/2013/7 sobre el examen de la participación del PNUD en el apoyo presupuestario directo y en los fondos mancomunados;

2. *Reconoce* que la principal contribución con valor añadido del PNUD es el apoyo al desarrollo de la capacidad nacional y las políticas;

3. *Acuerda* mantener los cambios en las normas y disposiciones que figuran en el documento DP/2008/36 por otro período experimental, 2013 a 2014, con el fin de seguir dotando a las oficinas en los países de la flexibilidad necesaria en un entorno de apoyo presupuestario directo, y para que el PNUD obtenga diferentes experiencias de esta labor, reconociendo que esas normas y disposiciones podrían seguir ajustándose a fin de aumentar la transparencia y rendición de cuentas en el contexto de los reglamentos y normas armonizados que se están considerando en las Naciones Unidas;

4. *Solicita* que se realicen evaluaciones y auditorías adecuadas de las actividades durante los períodos experimentales de 2008 a 2012 y 2013 a 2014 a fin de obtener información sobre los efectos de esas actividades, en particular sobre la contribución del PNUD al desarrollo de la capacidad nacional y las políticas, y aprender de las experiencias obtenidas, y solicita también que las conclusiones y recomendaciones se difundan dentro del PNUD y a los miembros del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo;

5. *Solicita* al PNUD que presente un informe, antes del primer período ordinario de sesiones de 2015 de la Junta Ejecutiva, sobre el enfoque del PNUD para la evaluación, antes de asignar fondos, de toda la gama de riesgos asociada con la prestación de apoyo presupuestario directo y fondos mancomunados, y sobre las medidas adoptadas para supervisar y vigilar continuamente esos riesgos, con recomendaciones sobre el enfoque más apropiado para evaluar los riesgos conexos;

6. *Solicita* al PNUD que presente las evaluaciones y auditorías, así como todo ajuste de las normas y disposiciones, para que los examine la Junta Ejecutiva en su primer período ordinario de sesiones de 2015 a fin de que la Junta adopte una decisión sobre la participación continuada del PNUD en el apoyo presupuestario directo y en los fondos mancomunados.

1 de febrero de 2013

2013/4**Arreglos de programación del PNUD***La Junta Ejecutiva*

1. *Recuerda* la decisión 2012/1 relativa al segundo examen de los arreglos de programación, 2008-2013, y la decisión 2012/28, relativa a los arreglos de programación, 2014-2017;

2. *Toma nota* de los arreglos de programación de 24 de enero de 2013, presentados oficiosamente en el primer período ordinario de sesiones de 2013;

3. *Aprueba* el objetivo de la distribución de recursos con cargo a los fondos básicos (TRAC)-2, que continúa utilizando criterios no basados en una fórmula fijada de antemano, con prioridades institucionales e incentivos incorporados para aumentar la capacidad del PNUD para responder efectivamente a las distintas necesidades de los países;

4. *Hace suyas* las medidas de protección para resguardar la asignación de recursos del TRAC-1 y el apoyo programático para las actividades de los coordinadores residentes frente al impacto de una posible disminución de los niveles de programación por debajo de 700 millones de dólares;

5. *Toma nota* de los motivos para incluir al Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización (UNCDF) en los arreglos de programación, y acuerda que se incluya en esos arreglos;

6. *Solicita además* al PNUD que, en el período de sesiones anual de 2013, presente una propuesta oficial amplia para incluir al UNCDF en los arreglos de programación, y que esa propuesta, entre otras cosas, incluya las consecuencias que podría tener esa inclusión en los recursos básicos disponibles para los programas, en especial los motivos para que sea un gasto anual periódico;

7. *Hace suyos* los principios de la presencia estratégica mundial, y dado que la presencia del PNUD debería basarse en las distintas necesidades de desarrollo de los países y no en un enfoque uniforme a fin de asegurar una respuesta eficaz y efectiva a las prioridades nacionales de desarrollo, da su conformidad al enfoque diferenciado para la presencia física, y solicita al PNUD que proporcione información amplia, en un informe oficial, sobre su aplicación para los países de medianos ingresos con un ingreso nacional bruto *per capita* por encima de 6.660 dólares;

8. *Hace suya* la racionalización ulterior de las partidas del marco de arreglos de programación que figura en la nota sobre los arreglos de programación de 24 de enero de 2013, como sigue:

a) Respecto a la categoría de clasificación de costos de las actividades de los programas:

i) Ventanilla por países, que abarca el TRAC-1, TRAC-2, TRAC-3 y el Programa de Asistencia al Pueblo Palestino;

ii) Ventanilla regional, que abarca los programas regionales;

iii) Ventanilla mundial, que abarca el programa mundial, incluida la Oficina de Estudios sobre el Desarrollo y la Oficina encargada del *Informe sobre Desarrollo Humano*;

b) Respecto a la clasificación de costos de las actividades sobre eficacia del desarrollo:

- i) Programa de cooperación Sur-Sur;
- ii) Servicios de apoyo al desarrollo;
- iii) Programa de economistas;
- iv) Programa de generalización de la perspectiva de género;
- v) Servicios de asesoramiento para la formulación de políticas;
- vi) Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización;

c) Respecto a la clasificación de costos de la coordinación de los organismos de desarrollo de las Naciones Unidas:

- i) Apoyo al coordinador residente;

9. *Solicita* al PNUD que presente, antes del período de sesiones anual de 2013, más información sobre el desempeño de las funciones financiadas con cargo a las siguientes partidas fijas: servicios de apoyo al desarrollo, programas de economistas, servicios de asesoramiento para la formulación de políticas y la Oficina de Estudios sobre el Desarrollo, como base para considerar las necesidades de financiación de esas funciones;

10. *Solicita* al PNUD que presente un proyecto de presupuesto oficioso para el marco de arreglos de programación dentro del presupuesto integrado, para celebrar consultas con la Junta Ejecutiva en su período de sesiones anual de 2013, y para su examen formal en el segundo período ordinario de sesiones de 2013.

1 de febrero de 2013

2013/5

Evaluación temática del apoyo del UNFPA a la salud materna, 2000-2011 y respuesta de la administración

La Junta Ejecutiva

1. *Toma nota* de la evaluación temática del apoyo del UNFPA a la salud materna, 2000-2011 y de la respuesta de la administración a esa evaluación;

2. *Recuerda* la decisión 2012/26 y acoge con beneplácito la presentación de la evaluación temática, la presentación de la respuesta de la administración y el debate subsiguiente como oportunidad para que la Junta Ejecutiva celebre debates estratégicos con base empírica, y como medida importante para promover la transparencia y una cultura de evaluación en el UNFPA;

3. *Acoge con beneplácito* que en la evaluación temática se haya reconocido la importante contribución que ha hecho el UNFPA para mejorar la salud materna en muchos países, por ejemplo, al guiar importantes cambios de políticas y coordinar el apoyo a la salud materna, y ayudar al desarrollo de la capacidad en esferas como la obstetricia, la atención obstétrica y neonatal de emergencia, la planificación de la familia y la reparación de las fistulas;

4. *Acoge con beneplácito* las conclusiones y resultados de la evaluación temática y observa que plantea una serie de cuestiones estratégicas fundamentales

que requieren una atención y seguimiento continuados por parte de la administración, en particular en el contexto de la elaboración del plan estratégico del UNFPA para 2014-2017, como la necesidad de:

- a) Fortalecer la planificación estratégica a mediano y largo plazo a nivel de los países;
- b) Definir mejor las consecuencias operacionales de centrar la atención en las necesidades de las mujeres y las niñas en las situaciones más vulnerables;
- c) Mejorar la capacidad de la plantilla e institucional en materia de salud materna, garantizando una combinación adecuada de conocimientos en la organización para aumentar al máximo las ventajas comparativas y reflejar la orientación estratégica del UNFPA;
- d) Fortalecer la supervisión y evaluación basada en los resultados a nivel de los países y centrarse más en la generación de conocimientos y aprendizaje;

5. *Acoge con satisfacción* los esfuerzos que está realizando el UNFPA para reforzar su labor en materia de salud materna y abordar muchas de las cuestiones señaladas en la evaluación temática, y espera con interés una aplicación continuada y firme de esas iniciativas;

6. *Observa* la importancia de crear, mantener y evaluar continuamente las asociaciones con la sociedad civil, los encargados de la elaboración de políticas, los gobiernos nacionales y otras organizaciones de las Naciones Unidas, entre ellas las pertenecientes a la Iniciativa Salud 4+ (la Organización Mundial de la Salud, el UNFPA, el UNICEF, el Banco Mundial, el Programa conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA y la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres), a fin de resolver las deficiencias en los sistemas de salud y mejorar la salud materna a largo plazo, y alienta al UNFPA a que siga aumentando sus esfuerzos en ese aspecto fundamental de la mejora de la salud materna, en particular mediante programación conjunta;

7. *Observa además* la necesidad de reforzar la supervisión orientada hacia los resultados, y alienta al UNFPA a que fortalezca los sistemas de supervisión en sus programas, en particular garantizando que los marcos de resultados de los programas para los países y los fondos temáticos estén plenamente alineados con el marco de resultados del UNFPA durante el período del próximo plan estratégico, 2014-2017;

8. *Acoge con beneplácito* que en la evaluación temática se haya reconocido que el Fondo Temático para la Salud Materna del UNFPA es un instrumento catalizador para facilitar la programación sobre salud materna con base empírica en los países prioritarios, y alienta al UNFPA a que continúe su labor para integrar mejor el Fondo Temático para la Salud Materna en sus estructuras y planificación institucionales;

9. *Solicita* al UNFPA que tenga plenamente en cuenta las recomendaciones de la evaluación temática en su respuesta estratégica y operacional, en particular en el contexto de la elaboración del próximo plan estratégico del UNFPA, e incluya una actualización sobre la aplicación de la presente decisión en el informe anual del Director Ejecutivo sobre 2013, que se presentará en el período de sesiones anual de 2014.

1 de febrero de 2013

2013/6

Proyecto de documentos del programa del PNUD y el UNFPA para Egipto

La Junta Ejecutiva

1. *Recuerda* sus decisiones 2001/11 y 2006/36 relativas al procedimiento de aprobación de la programación;
2. *Observa* que Egipto ha solicitado presentar el proyecto de documentos del programa del PNUD y el UNFPA en el período de sesiones anual de 2013 de la Junta Ejecutiva;
3. *Decide* examinar y aprobar, con carácter excepcional, el proyecto de documentos del programa del PNUD y el UNFPA para Egipto en el período de sesiones anual de 2013 de la Junta Ejecutiva.

1 de febrero de 2013

2013/7

Informes del PNUD, el UNFPA y la UNOPS sobre el estado de aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores para 2010-2011

La Junta Ejecutiva

1. *Toma nota* de los informes del PNUD (DP/2013/8), el UNFPA (DP/FPA/2013/1) y la UNOPS (DP/OPS/2013/1) sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores para 2010-2011;
2. *Alienta* al PNUD a que, en cooperación con el UNFPA y otros miembros del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo, tome medidas para asegurar que las directrices comunes relativas al método armonizado para las transferencias de efectivo se utilicen sistemáticamente, incluida una revisión de esas directrices en caso necesario;
3. *Encomia* al PNUD, el UNFPA y la UNOPS por sus esfuerzos para aplicar las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público y espera que continúe ese proceso;

En lo que respecta al PNUD:

4. *Observa* que la Junta de Auditores de las Naciones Unidas emitió una opinión de auditoría sin reservas;
5. *Acoge con beneplácito* los progresos realizados por el PNUD para abordar las prioridades relacionadas con la auditoría en 2010-2011;
6. *Apoya* las actividades en curso de la administración del PNUD para el cumplimiento de las nueve prioridades principales en materia de auditoría en el bienio 2012-2013;
7. *Subraya* la necesidad de mejorar la gestión de los proyectos y asegurar un control interno satisfactorio en los países, y alienta a que en el informe del PNUD sobre auditoría interna e investigaciones de 2012 se presente información más detallada sobre esas medidas, en particular el seguimiento de los casos de fraude;

En lo que respecta al UNFPA:

8. *Observa* que la Junta de Auditores de las Naciones Unidas emitió una opinión de auditoría sin reservas;

9. *Encomia* los progresos realizados por el UNFPA para abordar las prioridades relacionadas con la auditoría en 2010-2011, en particular en lo que respecta a la cooperación con asociados nacionales;

10. *Acoge con satisfacción* las medidas adicionales iniciadas por el UNFPA para aplicar las recomendaciones de la Junta de Auditores de las Naciones Unidas para el bienio 2010-2011, y espera con interés nuevos progresos en la aplicación de las 17 recomendaciones restantes pendientes desde hace tiempo que figuran en el informe de la Junta de Auditores de 2009, a fin de asegurar que se apliquen todas las recomendaciones como cuestión prioritaria;

11. *Apoya* los esfuerzos en curso de la administración del UNFPA para abordar las prioridades de gestión relacionadas con la auditoría para el bienio 2012-2013;

12. *Alienta* a que presente información más detallada sobre las medidas para hacer un seguimiento de los casos de fraude en el informe anual sobre la auditoría interna y actividades de supervisión del UNFPA de 2012;

13. *Alienta* al UNFPA a que aumente sus esfuerzos por llenar las vacantes y asegurar un proceso de contratación eficiente;

14. *Acoge con beneplácito* la adopción de políticas y procedimientos revisados de adquisición por parte del UNFPA, subrayando la necesidad de mantener esos procesos en examen a fin de asegurar su cumplimiento continuado por parte de todas las dependencias institucionales;

En lo que respecta a la UNOPS:

15. *Observa* que la Junta de Auditores de las Naciones Unidas emitió una opinión de auditoría sin reservas ni salvedades para el bienio 2010-2011;

16. *Acoge con beneplácito* los progresos realizados por la UNOPS para abordar las prioridades relacionadas con la auditoría señaladas por la Junta de Auditores de las Naciones Unidas;

17. *Apoya* los esfuerzos en curso de la administración de la UNOPS para hacer frente a los desafíos especiales a que se enfrenta la UNOPS en la transición de las Normas de contabilidad de las Naciones Unidas a las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público.

1 de febrero de 2013

2013/8

Informe de la Administradora del PNUD y de los Directores Ejecutivos del UNFPA y la UNOPS al Consejo Económico y Social

La Junta Ejecutiva

1. *Toma nota* del informe de la Administradora del PNUD y de los Directores Ejecutivos del UNFPA y la UNOPS al Consejo Económico y Social (E/2013/5);

2. *Alienta* al PNUD, al UNFPA y a la UNOPS a que continúen mejorando la presentación de informes, teniendo en cuenta las orientaciones pertinentes que figuran en la resolución 67/226 de la Asamblea General relativa a la revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo;

3. *Decide* transmitir el informe antes mencionado al Consejo Económico y Social, junto con las observaciones y orientaciones proporcionadas por las delegaciones.

1 de febrero de 2013

2013/9

Hoja de ruta para el logro de un presupuesto integrado, a partir de 2014, y actualización sobre la recuperación de los gastos

La Junta Ejecutiva

1. *Recuerda* la decisión 2012/27 del PNUD/UNFPA y la decisión 2012/20 del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), en las que solicitó que se siguiera desarrollando el marco conceptual y la metodología de cálculo armonizados para las tasas de recuperación de los gastos, y recuerda también la necesidad de aplicar la resolución 67/226 de la Asamblea General relativa a la revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, en particular el capítulo II, sección D, relativo a recuperación total de los gastos, proporcionalmente de los recursos básicos y complementarios, y proporcionar incentivos para aumentar los recursos básicos;

2. *Reconoce* que la recuperación total de los gastos, proporcionalmente de los recursos básicos y complementarios, hará que se extraigan menos recursos de los recursos básicos para financiar los gastos de administración de contribuciones complementarias, y que se asigne una mayor proporción de recursos básicos a actividades de programas, proporcionando así incentivos para contribuciones básicas;

3. *Aprueba* la metodología armonizada para el cálculo de las tasas de recuperación de los gastos que se presenta en el documento DP-FPA/2012/1-E/ICEF/2012/AB/L.6, desarrollada en el presente documento (DP-FPA/2013/1-E/ICEF/2013/8), y acoge con beneplácito la mayor transparencia y proporcionalidad del nuevo marco armonizado;

4. *Hace suya* una tasa general armonizada de recuperación de los gastos del 8% para las contribuciones complementarias que se revisará en 2016, con la posibilidad de aumentarla si no es conforme con el principio de recuperación total

de los gastos, proporcionalmente de los recursos básicos y complementarios, como se establece en la revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, y decide que el examen de la tasa de recuperación de los gastos se realice después de un análisis y evaluación independiente de los informes mencionados en los párrafos 15 y 17 de la presente decisión;

5. *Subraya* que el principio de tasas armonizadas también se aplicará a las tasas diferenciadas de recuperación de los gastos, con el objetivo de promover la colaboración entre las organizaciones de las Naciones Unidas y evitar la competencia en la movilización de recursos, y hace suya además la siguiente estructura diferenciada de recuperación de los gastos:

a) Reducción armonizada del 1% para las contribuciones temáticas a nivel mundial, regional y nacional en el PNUD, el UNFPA y el UNICEF (8% – 1% = 7%), manteniendo la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) el 8% como arreglo temporal;

b) Mantenimiento de las tasas preferenciales existentes para la participación en los gastos de los gobiernos, las contribuciones Sur-Sur y las contribuciones del sector privado;

6. *Decide* que los arreglos existentes se respetarán utilizando las tasas anteriores de recuperación de los gastos y que los arreglos nuevos o renovados cumplirán lo dispuesto en la presente decisión;

7. *Decide* que, con carácter excepcional y cuando la urgencia de las circunstancias lo requiera, la Administradora del PNUD y el Director Ejecutivo del UNFPA podrán conceder una exención de las tasas de recuperación de los gastos caso por caso, teniendo en cuenta prioridades específicas, modalidades que supongan un menor costo de gestión y objetivos de armonización, y que se informe a la Junta Ejecutiva de esas exenciones en los informes financieros anuales;

8. *Decide* que la nueva metodología de recuperación de los gastos y las tasas conexas se apliquen a partir del 1 de enero de 2014;

9. *Observa* los principios rectores del presupuesto integrado que figuran en: a) la nota conjunta del PNUD, el UNFPA y el UNICEF sobre las medidas adoptadas para formular el presupuesto integrado y el modelo de presupuesto integrado, presentada en el segundo período ordinario de sesiones de 2012; y b) el modelo de plan integrado de recursos, con una presentación armonizada de la suma en concepto de recuperación de los gastos, que figura en el cuadro 6 del presente documento (DP-FPA/2013/1-E/ICEF/2013/8);

10. *Reitera* la necesidad de celebrar consultas periódicas con la Junta Ejecutiva sobre los presupuestos integrados del PNUD y el UNFPA para 2014-2017, y solicita al PNUD y al UNFPA que presenten para su examen sus proyectos de presupuesto integrado oficiosos, incluyendo los recursos básicos y complementarios, como parte del debate sobre sus respectivos proyectos de planes estratégicos para 2014-2017, en el período de sesiones anual de 2013;

11. *Solicita* al PNUD y al UNFPA que presenten propuestas de determinación de los costos plenamente transparentes y consistentes que permitan a los contribuyentes comprender que esos costos se imputan directamente a programas y proyectos, así como la tasa de recuperación de los gastos que se aplica;

12. *Pone de relieve* la necesidad de un uso cada vez más eficiente y transparente de los recursos para la recuperación de los gastos y solicita que el PNUD y el UNFPA proporcionen, en sus informes financieros anuales a la Junta Ejecutiva, las sumas recibidas de la recuperación de los gastos y el uso que se ha hecho de ellas;

13. *Solicita* al PNUD y al UNFPA que sigan procurando lograr la eficiencia y la eficacia en función de los costos a fin de reducir los gastos de administración, en un esfuerzo por reducir al mínimo la tasa necesaria de recuperación de los gastos, como se requiere en la revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, e incluyan información y análisis al respecto en el examen de mitad de período de sus presupuestos integrados;

14. *Solicita* al PNUD y al UNFPA que preparen cada uno una propuesta presupuestaria integrada, basada en las tasas aprobadas de recuperación de los gastos que figuran más arriba y el marco conceptual del presupuesto integrado;

15. *Solicita* al PNUD y al UNFPA que, en colaboración con el UNICEF y ONU-Mujeres, incluyan en el examen de mitad de período de sus presupuestos integrados información sobre la aplicación de las tasas aprobadas de recuperación de los gastos, incluida la metodología aprobada de cálculo y la inclusión de cada categoría de gastos, las tasas reales de recuperación de los gastos en los dos ejercicios económicos anteriores y un análisis del cumplimiento del principio de recuperación total de los gastos, financiados proporcionalmente con cargo a los recursos básicos y complementarios, como se establece en la resolución 67/226 de la Asamblea General;

16. *Solicita también* al PNUD y al UNFPA que, en el contexto de los exámenes de mediano plazo de sus presupuestos integrados, en colaboración con el UNICEF y ONU-Mujeres, recomienden ajustes de las tasas aprobadas de recuperación de los gastos, según se requiera, para presentarlos a la Junta Ejecutiva en su período de sesiones anual de 2016;

17. *Solicita* que en 2016 se realice una evaluación independiente y externa de la conformidad y la alineación de la nueva metodología de recuperación de los gastos con la resolución 67/226 de la Asamblea General.

1 de febrero de 2013

2013/10

Sinopsis de las decisiones adoptadas por la Junta Ejecutiva en su primer período ordinario de sesiones de 2013

La Junta Ejecutiva

Recuerda que durante su primer período ordinario de sesiones de 2013:

Tema 1

Cuestiones de organización

Eligió a los siguientes miembros de la Mesa para 2013:

Presidente:	Excmo. Sr. Roble Olhaye (Djibouti)
Vicepresidente:	Sr. Andy Rachmianto (Indonesia)

Vicepresidente: Sr. Eduardo Porretti (Argentina)
Vicepresidente: Sr. Boyan Belev (Bulgaria)
Vicepresidenta: Sra. Merete Dyrud (Noruega)

Aprobó el programa y el plan de trabajo de su primer período ordinario de sesiones de 2013 (DP/2013/L.1).

Aprobó el informe sobre el segundo período ordinario de sesiones de 2012 (DP/2013/1).

Aprobó el plan de trabajo anual para 2013 (DP/2013/CRP.1).

Aprobó el plan de trabajo provisional del período de sesiones anual de 2013.

Convino en establecer el calendario siguiente para sus períodos de sesiones restantes de 2013:

Período de sesiones anual de 2013: 3 a 14 de junio de 2013 (Nueva York)

Segundo período ordinario
de sesiones de 2013: 9 a 13 de septiembre de 2013.

Segmento sobre el PNUD

Tema 2

Las cuestiones de género en el PNUD

Adoptó la decisión 2013/1 relativa al informe oral de la Administradora sobre la aplicación de la estrategia del PNUD en materia de igualdad entre los géneros.

Tema 3

Programas por países y asuntos conexos (PNUD)

Aprobó los siguientes documentos finales de programas por países:

África: Camerún, Eritrea, Guinea Ecuatorial, Liberia, República Democrática del Congo y Sudáfrica

Asia y el Pacífico: Myanmar, Nepal, Pakistán (programa común para el país) y el programa subregional para los países y territorios insulares del Pacífico

Estados árabes: Emiratos Árabes Unidos, Libia y Sudán

América Latina y el Caribe: Haití y Nicaragua

Adoptó la decisión 2013/6 relativa al proyecto de documentos del programa del PNUD y el UNFPA para Egipto.

Tema 4

Evaluación (PNUD)

Adoptó la decisión 2013/2 relativa a: a) Evaluación de la contribución del PNUD a la reducción de la pobreza y respuesta de la administración; b) Evaluación del apoyo del PNUD a los países afectados por conflictos en el contexto de las operaciones de paz de las Naciones Unidas y respuesta de la administración.

Tema 5**Asuntos financieros, presupuestarios y administrativos (PNUD)**

Adoptó la decisión 2013/3 relativa al examen de la participación del PNUD en el apoyo presupuestario directo y en los fondos mancomunados.

Tema 6**Arreglos de programación**

Adoptó la decisión 2013/4 relativa a los arreglos de programación del PNUD.

Segmento sobre el UNFPA**Tema 7****Evaluación (UNFPA)**

Adoptó la decisión 2013/5 relativa a la evaluación temática del apoyo del UNFPA a la salud materna, 2000-2011 y respuesta de la administración.

Escuchó una exposición informativa sobre el proyecto revisado de política de evaluación del UNFPA.

Tema 8**Programas por países y asuntos conexos**

Adoptó los siguientes documentos finales de programas por países:

África: Camerún, Guinea Ecuatorial, Liberia, República Democrática del Congo y Sudáfrica

Estados árabes: Sudán

Asia y el Pacífico: Pakistán (programa común para el país)

América Latina y el Caribe: Haití y Nicaragua

Adoptó la decisión 2013/6 relativa al proyecto de documentos del programa del PNUD y el UNFPA para Egipto.

Segmento sobre la UNOPS

Escuchó información actualizada del Director Ejecutivo de la UNOPS.

Segmento conjunto**Tema 9****Recomendaciones de la Junta de Auditores**

Adoptó la decisión 2013/7 relativa a los informes del PNUD, el UNFPA y la UNOPS sobre el estado de aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores para 2010-2011.

Tema 10**Informe al Consejo Económico y Social**

Adoptó la decisión 2013/8 relativa al informe de la Administradora del PNUD y de los Directores Ejecutivos del UNFPA y la UNOPS al Consejo Económico y Social.

Tema 11

Asuntos financieros, presupuestarios y administrativos

Adoptó la decisión 2013/9 relativa a la hoja de ruta para el logro de un presupuesto integrado, a partir de 2014, y actualización sobre la recuperación de los gastos.

Tema 12

Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización

Escuchó una presentación sobre los resultados preliminares de 2012 e información actualizada sobre las consultas con las partes interesadas sobre el futuro del FNUDC.

Reunión conjunta

El 4 de febrero de 2013 se celebró una reunión conjunta de las Juntas Ejecutivas del PNUD/UNFPA/UNOPS, el UNICEF, ONU-Mujeres y el PMA en la que se trataron las cuestiones siguientes: a) aplicación de las recomendaciones de la revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo; y b) aprovechamiento de la cooperación Sur-Sur y triangular.

También celebró las siguientes reuniones informativas y consultas oficiosas:

PNUD

Consultas oficiosas sobre los resultados preliminares de la evaluación del plan estratégico del PNUD para 2008-2013;

Consultas oficiosas sobre la hoja de ruta hacia el plan estratégico del PNUD para 2014-2017;

Exposición informativa sobre el proceso en curso de consultas del FNUDC con los interesados encomendado por la Junta Ejecutiva (de conformidad con la decisión 2012/12);

UNFPA

Consultas oficiosas sobre el plan estratégico del UNFPA para 2014-2017;

UNOPS

Consultas oficiosas sobre la preparación del plan estratégico de la UNOPS para 2014-2017: debate sobre las principales cuestiones

1 de febrero de 2013

2013/11

Examen acumulativo e informe anual de la Administradora sobre el plan estratégico: ejecución y resultados en 2008-2012

La Junta Ejecutiva

1. *Toma nota* del presente informe (DP/2013/11);
2. *Acoge favorablemente* los progresos sobre los que se informa, en todas las esferas de resultados;

3. *Alienta* al PNUD a utilizar las experiencias recogidas que se exponen en el informe, incluidas las derivadas de los informes de evaluación presentados en el período de sesiones anual, en la preparación del plan estratégico para el período 2014-2017;

4. *Alienta además* al PNUD a que, en futuros informes, siga mejorando sus sistemas de información sobre los resultados para asegurar que se presenta más información basada en pruebas sobre el logro de los resultados previstos a nivel global, incluida una descripción analítica de las contribuciones del PNUD al desarrollo, así como de las dificultades encontradas.

14 de junio de 2013

2013/12

Proyecto de plan estratégico del PNUD para el período 2014-2017

La Junta Ejecutiva

1. *Recuerda* su decisión 2012/9 relativa al informe anual de la Administradora sobre el plan estratégico;

2. *Toma nota con aprecio* del proceso consultivo y participativo utilizado por el PNUD en la elaboración del proyecto de plan estratégico para el período 2014-2017, y *solicita* al PNUD que siga consultando con los Estados Miembros y otras partes interesadas pertinentes de forma incluyente, con miras a ultimar el plan y sus anexos para que sean adoptados en el segundo período ordinario de sesiones de 2013;

3. *Toma nota* de que en el plan estratégico se han incluido algunos términos que no han sido respaldados a nivel intergubernamental en el sistema de las Naciones Unidas, razón por la cual no pueden considerarse acordados en el plano intergubernamental;

4. *Respalda* la nueva visión del proyecto de plan estratégico para el período 2014-2017, que consiste en ayudar a los países a lograr simultáneamente la erradicación de la pobreza y una reducción importante de las desigualdades y la exclusión;

5. *Acoge favorablemente* la estructura y el marco del proyecto de plan estratégico para el período 2014-2017, incluido el conjunto propuesto de esferas de trabajo específicas y de resultados de desarrollo, reconociendo que su formulación exacta aún está evolucionando, y *solicita* al PNUD que prepare una versión definitiva del proyecto basándose, entre otras cosas, en las observaciones y aportaciones recibidas de los Estados Miembros durante el período de sesiones anual de la Junta Ejecutiva y durante el proceso en curso, lo que exigirá nuevas consultas, aclaraciones y enmiendas, teniendo presente la necesidad de un claro criterio institucional, para que todo ello sea finalizado y aprobado en su segundo período ordinario de sesiones de 2013;

6. *Solicita* al PNUD que emprenda medidas con miras a finalizar el presupuesto integrado para el período 2014-2017 y el marco integrado de resultados y recursos, sobre la base del marco y la estructura del proyecto de plan estratégico para el período 2014-2017, reconociendo que la formulación exacta de estos aún

está evolucionando, para que los apruebe la Junta Ejecutiva en su segundo período ordinario de sesiones de 2013;

7. *Toma nota* de la estructura y el enfoque del marco integrado de resultados y recursos del proyecto de plan estratégico para el período 2014-2017, reconociendo que la formulación exacta de estos aún está evolucionando, y *solicita* al PNUD que siga desarrollando los indicadores, niveles de referencia, hitos y objetivos con el propósito de que estén ultimados para el período de sesiones anual de 2014;

8. *Toma nota* de que la ejecución del plan estratégico para el período 2014-2017 en los países donde se ejecutan programas debe tener en cuenta el diálogo en el nivel de los países acerca de las prioridades y necesidades nacionales de manera orientada por la demanda, tal y como reflejan los instrumentos de programación en el nivel de los países;

9. *Solicita* al PNUD que facilite más información, con antelación suficiente con miras al segundo período ordinario de sesiones de 2013, sobre la forma en la que se conseguirán los resultados, entre otras cosas demostrando claramente cómo pueden atribuirse directamente los productos al PNUD, cómo están vinculados los productos y los efectos directos, y cómo se evalúan y se gestionarán los riesgos, como medio para alcanzar los resultados;

10. *Toma nota* de los esfuerzos realizados por el PNUD para incluir los mandatos de la revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo en el próximo plan estratégico del PNUD para el período 2014-2017; *solicita* al PNUD que proceda a una alineación plena del próximo plan estratégico para el período 2014-2017 con esos mandatos y *solicita además* al PNUD que siga contribuyendo a las deliberaciones con otros fondos y programas con miras a elaborar un enfoque común para dar seguimiento a la realización de la revisión cuatrienal;

11. *Recuerda* el párrafo 2 de la decisión 2013/2 y *solicita* al PNUD que tenga plenamente en cuenta en el plan estratégico para el período 2014-2017 las observaciones, conclusiones y recomendaciones de todos los informes de evaluación pertinentes, presentados a la Junta Ejecutiva durante el período del plan estratégico en vigor, el correspondiente al período 2008-2013, en particular las presentadas en el período de sesiones anual de la Junta Ejecutiva de 2013;

12. *Solicita* al PNUD que proporcione más información a tiempo para el segundo período ordinario de sesiones de 2013 sobre la forma en que la organización trabajará conjuntamente y distribuirá las tareas dentro del sistema de las Naciones Unidas, incluidos otros fondos, programas y organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, teniendo en cuenta sus mandatos respectivos, con el fin de incrementar la coherencia y evitar el solapamiento y la duplicación, para mejorar los resultados sobre el terreno y la ejecución en los países donde se ejecutan programas;

13. *Solicita* al PNUD que, cuando ultime el proyecto de presupuesto integrado correspondiente al período 2014-2017, indique la asignación, por año, de recursos básicos y recursos complementarios respecto de los resultados de desarrollo en el marco integrado de resultados y recursos para 2014-2017;

14. *Solicita* al PNUD que tenga plenamente en cuenta las opiniones de los Estados Miembros en la finalización del plan estratégico para el período 2014-2017, incluida la incorporación de la cooperación Sur-Sur a todas las actividades y la necesidad de que el PNUD actúe con eficacia para hacer frente a la pobreza extrema, con miras a su adopción en el segundo período ordinario de sesiones de 2013.

14 de junio de 2013

2013/13

Estado de los compromisos de contribuciones a los recursos ordinarios del PNUD y sus fondos y programas para 2013 y años siguientes

La Junta Ejecutiva

1. *Toma nota* del informe sobre el estado de los compromisos de contribuciones a los recursos ordinarios del PNUD y sus fondos y programas para 2013 y años siguientes (DP/2013/13), así como sus anexos;

2. *Toma nota con preocupación* de que en 2012 las contribuciones a los recursos ordinarios disminuyeron en un 13,2%, desde 974,51 millones de dólares en 2011 hasta 846,1 millones de dólares, cifra que se encuentra muy por debajo del objetivo de financiación revisado de 1.050 millones de dólares para los recursos ordinarios en 2012 (DP/2011/22, párr. 204);

3. *Toma nota también con preocupación* de que el total de contribuciones (recursos ordinarios y de otro tipo) al PNUD también disminuyó en 2012, hasta 4.640 millones desde 4.820 millones en 2011;

4. *Recuerda* la resolución 67/226 de la Asamblea General, de 21 de diciembre de 2012, sobre la revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo;

5. *Reitera* que los recursos básicos/ordinarios, por su carácter no condicionado, siguen siendo la base fundamental en las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo y, a este respecto, *reitera* la necesidad de que el PNUD aborde de manera sostenida el desequilibrio entre los recursos básicos/ordinarios y los recursos complementarios/de otro tipo;

6. *Subraya* la necesidad de evitar el uso de recursos básicos/ordinarios para sufragar las actividades complementarias financiadas, incluido el uso de recursos básicos/ordinarios para cubrir costos relacionados con la gestión y el apoyo de fondos complementarios y sus actividades programáticas;

7. *Reconoce* que los Estados Miembros y el PNUD deben dar prioridad a la asignación de recursos básicos/ordinarios y recursos complementarios que sean más predecibles, flexibles, estén menos condicionados y mejor alineados con las prioridades de los países donde se ejecutan programas, incluidos los que están integrados en el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo y con el plan estratégico y el mandato del PNUD;

8. *Exhorta* al PNUD a que haga todos los esfuerzos posibles por ampliar la base de donantes, entre otras cosas aumentando el número de países y otros asociados que hacen contribuciones financieras al PNUD con el fin de reducir la dependencia respecto de un número limitado de donantes;

9. *Alienta* a todos los países que aún no lo hayan hecho a proporcionar contribuciones a los recursos ordinarios para 2013;

10. *Insta* a los países donantes y otros países que estén en condiciones de hacerlo a que mantengan y aumenten sustancialmente sus contribuciones voluntarias, con arreglo a sus capacidades, al presupuesto básico/ordinario del PNUD y que contribuyan con carácter plurianual, de forma sostenida y predecible.

14 de junio de 2013

2013/14

Informe sobre el programa mundial del PNUD, 2009-2013: ejecución y resultados

La Junta Ejecutiva

1. *Toma nota* del informe final del programa mundial, 2009-2013 (DP/2013/14);

2. *Recomienda* al PNUD que proporcione un asesoramiento de política más integrado y centrado en los programas, que abarque las esferas del trabajo que van a identificarse en el plan estratégico para el período 2014-2017, para ser más eficaz en su ayuda a los países para que respondan a retos de desarrollo cada vez más complejos y conectados entre sí.

13 de junio de 2013

2013/15

Evaluación del PNUD

- a) Informe anual sobre evaluación y respuesta de la administración;**
- b) Evaluación del plan estratégico del PNUD para 2008-2013 y respuesta de la administración;**
- c) Evaluación del programa mundial y respuesta de la administración;**
- d) Evaluación del programa regional para África y respuesta de la administración;**
- e) Evaluación del programa regional para los Estados Árabes y respuesta de la administración;**
- f) Evaluación del programa regional para Asia y el Pacífico y respuesta de la administración;**
- g) Evaluación del programa regional para Europa y la Comunidad de Estados Independientes y respuesta de la administración;**
- h) Evaluación del programa regional para América Latina y el Caribe y respuesta de la administración;**

i) Evaluación de la contribución del PNUD a la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular y respuesta de la administración.

La Junta Ejecutiva

1. *Acoge con agrado* el compromiso de la administración del PNUD con la evaluación y con la creación de una cultura de evaluación en toda la organización, así como el compromiso y el trabajo de la Oficina de Evaluación; *alienta* tanto a la administración del PNUD como a la Oficina de Evaluación a que prosigan esos esfuerzos, y, a este respecto, *subraya* la importancia de proporcionar fondos en cantidad suficiente y con puntualidad a la función de evaluación en los niveles institucional, regional y de los países como modo de salvaguardar su eficacia y su independencia; y *solicita* a la administración del PNUD que consulte a la Junta Ejecutiva en relación con todo cambio que se introduzca en la asignación de la función de evaluación después de la aprobación por la Junta;

2. *Toma nota* de los esfuerzos de la administración del PNUD por asegurar que todas las evaluaciones, centralizadas y descentralizadas, reciban una respuesta de la administración con calendarios concretos para la adopción de medidas;

3. *Toma nota además* de la sugerencia de que se realice un examen independiente de la política de evaluación del PNUD, de conformidad con la decisión 2010/16 de la Junta Ejecutiva, y *solicita* que la Oficina de Evaluación facilite ese examen bajo la orientación de la Junta Ejecutiva;

En relación con el informe anual sobre la evaluación (DP/2013/16) y la respuesta de la administración:

4. *Toma nota* del aumento en el cumplimiento de las funciones de evaluación de programas en países completados en 2012;

5. *Solicita* al PNUD, en cooperación con otras organizaciones de las Naciones Unidas, que siga prestando apoyo para aumentar la capacidad nacional en materia de evaluación de forma sistemática con objetivos claros, metas medibles y plazos utilizando criterios eficaces en relación con el costo;

6. *Solicita* a la Oficina de Evaluación del PNUD que incorpore mejor los principios de la igualdad de género en toda su labor de evaluación, inclusive en los esfuerzos encaminados a reforzar una cultura de evaluación en la organización, y que informe sobre sus esfuerzos en futuros informes;

7. *Toma nota* de la mejora de la calidad en las evaluaciones descentralizadas, pero al mismo tiempo *observa* la disminución progresiva de la capacidad de seguimiento y evaluación en el nivel de las oficinas en los países; *acoge favorablemente* la sugerencia del grupo de revisión por pares de que debería reforzarse considerablemente el vínculo entre las evaluaciones descentralizadas y la función central de evaluación, y *apoya* la necesidad de una evaluación formativa para comprender la razón de que, en varias esferas del trabajo del PNUD, la evaluación descentralizada y el seguimiento se mantengan por debajo del nivel adecuado de calidad;

8. *Aprueba* el programa de trabajo revisado correspondiente a 2013 y *solicita* al PNUD que haga una exposición oral sobre los temas propuestos para las dos evaluaciones temáticas restantes en el segundo período ordinario de sesiones de la Junta Ejecutiva para su aprobación;

9. *Toma nota* de que el programa de trabajo correspondiente a 2014 se encuentra en una fase temprana de elaboración, y *solicita* a la Oficina de Evaluación que presente a la Junta Ejecutiva en su primer período ordinario de sesiones de 2014 un plan de trabajo detallado que integre plenamente el nuevo plan estratégico del PNUD para el período 2014-2017, y *solicita además* que el plan de trabajo de 2014 establezca un plan de evaluación amplio a medio plazo para el PNUD;

10. *Acoge con satisfacción* las conclusiones del grupo de revisión por pares sobre la metodología de intercambio de conocimientos contenida en el informe, e *insta* a la Oficina de Evaluación a que aplique las sugerencias del grupo;

11. *Aprueba* la nueva serie de evaluaciones centradas en la medición de impactos y *respalda* el esfuerzo de la Oficina de Evaluación por realizar evaluaciones conjuntas con asociados en los programas;

En relación con la evaluación del plan estratégico del PNUD, 2008-2013 (DP/2013/17) y la respuesta de la administración (DP/2013/18):

12. *Insta* al PNUD a que tenga plenamente en cuenta las conclusiones y recomendaciones del informe en la elaboración del nuevo plan estratégico para el período 2014-2017, especialmente en lo que se refiere a dar prioridad al apoyo al nivel de los países, y *solicita* además que el PNUD también tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones acerca de lo siguiente: a) una dirección estratégica centrada y clara; b) la necesidad de fortalecer el desarrollo de la capacidad y la sostenibilidad de los resultados en el nivel de los países; c) una visión más clara de funciones y responsabilidades en los niveles mundial, regional y de los países, y d) un marco de rendición de cuentas reforzado, que incluya el seguimiento, la evaluación y la presentación de informes;

13. *Recuerda* el párrafo 2 de la decisión 2013/2, y *solicita* al PNUD que tenga plenamente en cuenta las observaciones, conclusiones y recomendaciones de todos los informes de evaluación pertinentes presentados a la Junta Ejecutiva en el período del plan estratégico vigente, 2008-2013, particularmente los presentados en el período de sesiones anual de la Junta Ejecutiva de 2013;

14. *Acoge con satisfacción* las pruebas de que el PNUD se ha convertido en una organización más fuerte desde la adopción del plan estratégico para el período 2008-2013, y de que es probable que el PNUD haya hecho importantes aportaciones al desarrollo en todas sus esferas de actividad;

15. *Insta* al PNUD abordar mejor las cuestiones transversales, como el desarrollo de la capacidad y la igualdad de género en el nivel de los países, para fortalecer e institucionalizar la gestión del conocimiento y el aprendizaje, elemento central de la contribución a los resultados de desarrollo que hace el PNUD;

16. *Solicita* al PNUD que informe a la Junta Ejecutiva antes de su segundo período ordinario de sesiones de 2013 sobre la forma en que aborda las observaciones, conclusiones y recomendaciones de todos los informes de evaluación pertinentes presentados a la Junta Ejecutiva en el período del plan estratégico vigente, 2008-2013, particularmente los presentados en el período de sesiones anual de la Junta Ejecutiva de 2013;

En relación con la evaluación del programa mundial (DP/2013/19) y la respuesta de la administración (DP/2013/20):

17. *Toma nota* del informe sobre la evaluación del programa mundial y la respuesta de la administración;

18. *Solicita* al PNUD que tenga en cuenta e integre plenamente las conclusiones y recomendaciones del informe de evaluación en el nuevo plan estratégico para el período 2014-2017, y el futuro programa mundial, con la debida consideración a las cuestiones planteadas en el informe, incluida la necesidad de lo siguiente: a) una definición más clara del valor añadido del programa mundial para los programas regionales y en países del PNUD; b) un enfoque más sistemático en el intercambio de conocimientos; c) mejor integración de la igualdad de género en todas las esferas temáticas y adecuada asignación de recursos para la igualdad de género en la planificación y la ejecución de programas, y d) mecanismos de rendición de cuentas más claros para lograr una coordinación más eficaz entre las oficinas normativas y las direcciones regionales;

19. *Solicita* al PNUD que vele por que la preparación del programa mundial incluya marcos de resultados claramente elaborados, y *solicita además* que el programa mundial sea presentado en el primer período ordinario de sesiones de 2014;

20. *Toma nota* de la recomendación, así como de la aceptación de esta en la respuesta de la administración, de que se elabore antes de junio de 2014 una estrategia institucional que oriente los servicios de asesoramiento, y *solicita* que la estrategia aborde la asignación de recursos de servicios de asesoramiento entre los niveles de los países, regional y mundial para apoyar una ejecución más fuerte en el nivel de los países, y haga una distinción más clara entre las funciones “normativas” y la prestación de conocimientos expertos de carácter “consultivo o técnico”;

En relación con la evaluación de los programas regionales para África, Asia y el Pacífico, los Estados Árabes, Europa y la Comunidad de Estados Independientes, América Latina y el Caribe y la cooperación Sur-sur y la cooperación triangular (DP/2013/21, DP/2013/23, DP/2013/25, DP/2013/27, DP/2013/29 y DP/2013/31), y las respuestas de la administración (DP/2013/22, DP/2013/24, DP/2013/26, DP/2013/28, DP/2013/30 y DP/2013/32):

21. *Toma nota* de los informes sobre la evaluación de los programas regionales y de la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular, y las respuestas de la administración;

22. *Solicita* al PNUD que tenga en cuenta e integre plenamente las conclusiones y recomendaciones de los informes en el nuevo plan estratégico para el período 2014-2017 y en los futuros programas regionales prestando la debida atención a las cuestiones sistémicas planteadas en los informes, con inclusión de la necesidad de: a) marcos regionales claros y debidamente centrados y estrategias regionales orientadas a los resultados alineadas con el plan estratégico del PNUD para el período 2014-2017, así como las necesidades y demandas regionales; b) mejora del seguimiento, la evaluación, la presentación de informes y la comunicación de resultados; c) centros de servicios regionales que centren su experiencia y conocimientos en las prioridades temáticas del PNUD, los intercambios entre países y el intercambio de conocimientos, y d) procesos de consulta incluyentes con todas las partes interesadas cuando se diseñen los programas, estrategias y proyectos regionales;

23. *Reconoce* la ventaja comparativa del PNUD en el apoyo y la facilitación de la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular;

24. *Toma nota* de los esfuerzos realizados por el PNUD para incorporar la cooperación Sur-Sur a sus programas, y *solicita* al PNUD que adopte un criterio más sistemático a este respecto, particularmente en las esferas de las plataformas de intercambio de conocimientos y los sistemas de presentación de informes institucionales referidos a la cooperación Sur-Sur con miras a mejorar el aprendizaje o proporcionar de manera sistemática información sobre los resultados;

25. *Solicita* al PNUD que aclare la división del trabajo, las funciones, las responsabilidades y los mecanismos de rendición de cuentas para el logro de resultados entre el PNUD y la Oficina de las Naciones Unidas para la Cooperación Sur-Sur y que vele por que la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular queden situadas como elemento clave en los esfuerzos del PNUD por contribuir a mejorar las capacidades nacionales para el desarrollo sostenible y el logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

13 de junio de 2013

2013/16

Informe sobre los resultados del Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización en 2012 e informe sobre las consultas con las partes interesadas sobre las orientaciones que el Fondo pueda seguir en el futuro

La Junta Ejecutiva

1. *Toma nota* del informe (DP/2013/33) y *acoge favorablemente* los sólidos resultados que sigue obteniendo el FNUDC en relación con los objetivos establecidos;

2. *Acoge favorablemente* las nuevas iniciativas del FNUDC y las relaciones de asociación con asociados en el desarrollo de los sectores público y privado en 2012 dentro de las esferas de experiencia del Fondo que son pertinentes en las deliberaciones sobre la agenda de desarrollo posterior a 2015;

3. *Toma nota con preocupación* del creciente desequilibrio existente entre los limitados recursos básicos del FNUDC y sus recursos complementarios, que están creciendo con rapidez, lo que impedirá que el Fondo cumpla a corto plazo su mandato fundamental de proporcionar inversiones de capital a los países menos adelantados, y *reconoce* la necesidad de que la administración aborde con carácter prioritario la naturaleza insostenible de esta situación;

4. *Toma nota con preocupación también* de que el uso sistemático del presupuesto básico para enjugar los costos administrativos de la ejecución de proyectos financiados por contribuciones complementarias podría suponer un obstáculo para que el Fondo cumpla su mandato y, a este respecto, *acoge favorablemente* las medidas previamente adoptadas con el fin de reducir la presión a que están sometidos los recursos básicos del FNUDC, en particular la decisión 2013/9;

5. *Toma nota con preocupación además* de que el Fondo depende de muy pocos donantes para obtener sus recursos básicos y *reconoce* la necesidad de que la administración intensifique sus esfuerzos por ampliar la base de donantes, inclusive a partir de recursos del sector privado;

6. *Exhorta* a los Estados Miembros que estén en condiciones de hacerlo a que contribuyan a los recursos básicos del FNUDC para asegurar que pueda alcanzar el objetivo de la “masa crítica” de 25 millones de dólares al año en recursos básicos anuales a fin de asegurar un apoyo sostenido a al menos 40 países menos adelantados.

13 de junio de 2013

2013/17

Informe de la Administradora sobre la evolución del papel y las funciones del Programa de Voluntarios de las Naciones Unidas desde su creación

La Junta Ejecutiva

1. *Toma nota con aprecio* del informe de la Administradora (DP/2013/34) sobre la evolución del papel y las funciones del Programa de Voluntarios de las Naciones Unidas (VNU) y cómo han influido en las operaciones de los VNU;

2. *Toma nota con aprecio* de la contribución de los VNU a la cultura del voluntariado en todo el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo por medio de la labor desempeñada desde 1971, y en particular el trabajo de los VNU hacia la consecución de los compromisos de desarrollo convenidos internacionalmente, como los Objetivos de Desarrollo del Milenio;

3. *Reconoce* los esfuerzos anteriores y actuales de todos los asociados para el desarrollo a fin de apoyar la labor de los VNU, en especial sus contribuciones de recursos financieros y humanos, en concreto de los países en desarrollo que aportan actualmente la mayoría de los voluntarios de las Naciones Unidas desplegados a nivel mundial;

4. *Acoge con satisfacción* la función de liderazgo que desempeñan los VNU en el desarrollo y la promoción de un programa de jóvenes voluntarios en el contexto del Programa de acción quinquenal del Secretario General;

5. *Acoge con beneplácito* la petición de la Asamblea General al Secretario General para que los VNU elaboren un plan de acción con el fin de integrar el voluntariado en la paz y el desarrollo en el próximo decenio que se examinará en su septuagésimo período de sesiones, en consonancia con la resolución 67/138 de la Asamblea General, de 20 de diciembre de 2012, sobre la integración del voluntariado en el próximo decenio;

6. *Acoge favorablemente* la resolución 67/138, que exhorta a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas a que sigan apoyando la promoción de los Voluntarios de las Naciones Unidas;

7. *Agradece* al PNUD el apoyo programático, financiero, administrativo y jurídico continuo que presta a los VNU para que cumplan su mandato, y

8. *Acoge favorablemente* la iniciativa de los VNU de elaborar un marco estratégico para el período 2014-2017.

13 de junio de 2013

2013/18

Respuesta a la decisión 2013/4 de la Junta Ejecutiva sobre los arreglos de programación del PNUD*La Junta Ejecutiva*

1. *Toma nota* de la presente respuesta a la decisión 2013/4 de la Junta Ejecutiva sobre los arreglos de programación del PNUD (DP/2013/37);

2. *Toma nota* de la información proporcionada por el PNUD para la inclusión del FNUDC en los arreglos de programación; *reitera* la decisión 2013/4 sobre la inclusión del FNUDC en los arreglos de programación, y *solicita* al PNUD que proporcione más información sobre la justificación de la cantidad efectiva que ha de asignarse al FNUDC antes del segundo período ordinario de sesiones de 2013;

3. *Recuerda* la decisión 2013/4, *reconoce* la información facilitada en el documento DP/2013/37 y *solicita* al PNUD que presente, en las deliberaciones oficiosas que llevarán al debate formal del presupuesto integrado, antes del segundo período de sesiones ordinario de 2013, información en la que se expongan las necesidades de financiación y la justificación, las interrelaciones y las sinergias relativas a las funciones financiadas con cargo a las siguientes partidas fijas: servicios de apoyo al desarrollo, programas de economistas, servicios de asesoramiento para la formulación de políticas y Oficina de Estudios sobre el Desarrollo.

14 de junio de 2013

2013/19

Informe del Director Ejecutivo correspondiente a 2012: análisis acumulativo de los progresos en la aplicación del Plan Estratégico del UNFPA, 2008-2013*La Junta Ejecutiva*

1. *Toma nota* de los documentos que constituyen el informe del Director Ejecutivo correspondiente a 2012: DP/FPA/2013/3 (Parte I, Parte I/Add.1 y Parte II);

2. *Toma nota* de los progresos realizados en la aplicación del marco de resultados de desarrollo del plan estratégico del UNFPA, 2008-2013;

3. *Reconoce* el importante liderazgo que ha desempeñado el UNFPA a nivel mundial en varios procesos mundiales encaminados a acelerar los progresos en relación con el programa de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, y a contribuir a la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y a las deliberaciones acerca de la agenda de desarrollo posterior a 2015;

4. *Alienta* al UNFPA a que siga contribuyendo a acelerar los progresos hacia el logro del ODM 5 de aquí a 2015, habida cuenta de que el logro de ese objetivo sigue rezagado respecto de los demás ODM;

5. *Alienta* al UNFPA a seguir mejorando el análisis en futuros informes anuales sobre la forma en que el Fondo ha contribuido a los resultados, ha gestionado los riesgos y ha incorporado las enseñanzas adquiridas;

6. *Reconoce* los esfuerzos que ha realizado el UNFPA para aplicar su dirección estratégica revisada y para abordar las recomendaciones del examen a

mitad de período del plan estratégico 2008-2013, por medio del plan de operaciones, y *reconoce* que la consecuencia de todo ello es que el UNFPA se está convirtiendo en una organización más orientada a los resultados;

7. *Aprécia* el proceso incluyente, consultivo y participativo en curso, basado en una reflexión y un estudio profundos con el fin de elaborar el siguiente plan estratégico del UNFPA para el período 2014-2017;

8. *Toma nota* de que la ejecución del plan estratégico en los países con programas ha de tener en cuenta el diálogo en el nivel de los países sobre las prioridades y necesidades nacionales, orientado por la demanda, tal y como está reflejado en los instrumentos de programación en el nivel de los países;

9. *Acoge favorablemente* la dirección estratégica expuesta en el proyecto de plan estratégico del UNFPA para el período 2014-2017, acordada previamente en el examen a mitad de período del plan estratégico correspondiente a 2008-2013, (DP/FPA/2011/11);

10. *Exhorta* al UNFPA a seguir desarrollando en el plan estratégico para el período 2014-2017 su compromiso previsto en cuestiones relacionadas con la dinámica de la población, los derechos humanos y la igualdad de género – partes integrales del programa de la Conferencia Internacional – y, al hacerlo, que demuestre la forma en que ese compromiso contribuye al logro del objetivo estratégico del UNFPA, inclusive para las mujeres, los adolescentes y los jóvenes más vulnerables y marginados;

11. *Toma nota con aprecio* de los esfuerzos realizados por el UNFPA para incluir los mandatos de la revisión cuatrienal amplia de las políticas en cuanto a las actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas en el siguiente plan estratégico del UNFPA para el período 2014-2017, y *solicita* al UNFPA que proceda a la alineación completa del siguiente plan estratégico correspondiente al período 2014-2017 con esos mandatos, y *solicita además* al UNFPA que siga contribuyendo a las deliberaciones con otros fondos y programas para elaborar un enfoque común en el seguimiento de la aplicación de la revisión cuatrienal;

12. *Toma nota* de las propuestas sobre el compromiso diferenciado del UNFPA con arreglo al contexto de los países, *reconoce* el principio de basar el modelo de operaciones y el sistema de asignación de recursos, descritos en los párrafos 17 a 31 y los párrafos 88 a 98, respectivamente, del proyecto del plan estratégico del UNFPA para 2014-2017, de 20 de mayo de 2013, en la orientación estratégica del plan estratégico para el período 2014-2017, *toma nota* de que estos están aún por finalizar y, a ese respecto, *solicita* al UNFPA que siga consultando con los Estados Miembros sobre la forma en que ello se llevará a cabo;

13. *Solicita* al UNFPA que proporcione más detalles sobre la forma en que planificará y presupuestará las actividades en los niveles regional y mundial para el período del plan estratégico, 2014-2017, y *solicita* al UNFPA que demuestre la manera en que su labor en todos los niveles contribuye a la consecución del objetivo estratégico de la organización, reflejado en el plan estratégico para el período 2014-2017;

14. *Encomia* al UNFPA por presentar un proyecto de presupuesto integrado para 2014-2017, que se someterá a consultas con la Junta Ejecutiva;

15. *Alienta* al UNFPA a incluir más información en el siguiente plan estratégico para el período 2014-2017 sobre la forma en que trabajará conjuntamente y distribuirá las tareas dentro del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, inclusive con otros fondos, programas y organismos especializados, teniendo en cuenta sus mandatos respectivos, con el fin de aumentar la coherencia y evitar los solapamientos y las duplicaciones, con el fin último de mejorar los resultados sobre el terreno y la ejecución en los países con programas, y *solicita* al UNFPA que proporcione más información cuando elabore el siguiente plan estratégico, correspondiente al período 2014-2017, sobre la forma en que se lograrán los resultados, entre otras cosas demostrando la manera en que los productos son directamente atribuibles al UNFPA, el vínculo entre productos y efectos directos, y la manera en que se evalúan y se gestionarán los riesgos;

16. *Aprecia* las mejoras introducidas en el proyecto de marco de resultados correspondiente a 2014-2017, y *solicita* al UNFPA que incluya en el marco de resultados valores de referencia y metas para los efectos directos y los productos;

17. *Reconoce* la importancia de incrementar y lograr la estabilidad y la predecibilidad en lo siguiente: a) las contribuciones a los recursos ordinarios del UNFPA, que son los cimientos y la piedra angular de sus operaciones, y b) mejor financiación con fines determinados desde el punto de vista cualitativo;

18. *Reconoce* que la puntualidad en el pago de las contribuciones es esencial para mantener la liquidez y para facilitar la ejecución continua de los programas con el fin de ayudar a los países a alcanzar las metas de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo y otros objetivos convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio, así como la participación del UNFPA en todos los procesos y actividades pertinentes para la adopción de la agenda de desarrollo posterior a 2015.

13 de junio de 2013

2013/20

Informe sobre las contribuciones de los Estados Miembros y otros al UNFPA y proyecciones de ingresos para 2013 y años futuros

La Junta Ejecutiva

1. *Toma nota* del informe sobre las contribuciones de los Estados Miembros y otros al UNFPA y proyecciones de ingresos para 2013 y años futuros (DP/FPA/2013/4);

2. *Toma nota* de que los ingresos por concepto de contribuciones correspondientes a recursos ordinarios en 2012 disminuyeron en un 2,9%, desde 450,7 millones de dólares en 2011 hasta 437,5 millones, cifra inferior al objetivo de financiación revisado contenido en el plan estratégico, que se elevaba a 500 millones de dólares para los recursos ordinarios en 2012. En 2012 las contribuciones de cofinanciación aumentaron en un 12,5% hasta 525,7 millones de dólares, desde 440,1 millones en 2011, cifra sobradamente superior al objetivo de 330 millones de dólares (DP/FPA/2013/4, párr. 9 y 10);

3. *Toma nota también* de que el total de contribuciones al UNFPA en 2012 (recursos ordinarios y de cofinanciación) aumentó en un 8,1%, desde 890,8 millones en 2011 hasta 963,2 millones;

4. *Encomia* los esfuerzos que está realizando el UNFPA por ampliar la base de financiación y movilizar recursos adicionales y otras formas de apoyo de fuentes diversificadas, incluso del sector privado;

5. *Pone de relieve* que los recursos ordinarios son la piedra angular del UNFPA y su existencia es fundamental para mantener el carácter bilateral, neutral y universal de su labor, y *alienta* al UNFPA a seguir movilizando esos recursos sin dejar de movilizar recursos complementarios para sus fondos y programas temáticos;

6. *Alienta* a todos los Estados Miembros a que aumenten sus contribuciones básicas y *alienta también* a los países que estén en condiciones de hacerlo a hacer contribuciones en la primera mitad del año y promesas de contribuciones plurianuales que aseguren una programación eficaz;

7. *Alienta* a todos los gobiernos de los países en que se ejecutan programas a ampliar las contribuciones a los programas en sus propios países;

8. *Alienta* a todos los Estados Miembros a aumentar el apoyo a los Objetivos de Desarrollo tercero, cuarto, quinto y sexto a fin de acelerar sus resultados y favorecer el logro de las metas para el año 2015;

9. *Pone de relieve* que el UNFPA necesita un respaldo político fuerte y un mayor apoyo financiero, así como una financiación básica predecible para mejorar su asistencia a los países, de modo que estos puedan incorporar plenamente el programa de la Conferencia Internacional sobre la Población y Desarrollo a las estrategias y los marcos de desarrollo nacionales y alcanzar los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente.

7 de junio de 2013

2013/21

Política de evaluación revisada del UNFPA

La Junta Ejecutiva

1. *Recuerda* la decisión 2012/26 relativa al informe bienal sobre evaluación y el examen de la política de evaluación del UNFPA;

2. *Reconoce* que la revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo (resolución 67/226 de la Asamblea General) contiene principios clave relativos a la evaluación que son aplicables a todos los fondos y programas, incluido el UNFPA;

3. *Acoge favorablemente* el proceso consultivo e incluyente que utilizó la administración del UNFPA para desarrollar la política de evaluación revisada, con importantes aportaciones de los Estados Miembros y de expertos;

4. *Aprueba* la política de evaluación revisada del UNFPA (DP/FPA/2013/5);

5. *Acoge favorablemente* la creación de una Oficina de Evaluación independiente en el UNFPA que informe directamente a la Junta Ejecutiva y asuma las funciones y responsabilidades establecidas en la política de evaluación revisada;

6. *Reconoce* que una rendición de cuentas reforzada, un mayor aprendizaje institucional y una adopción de decisiones mejor basada en pruebas objetivas son

tres propósitos igualmente importantes de la evaluación, y *destaca* el papel de la evaluación como elemento que contribuye a una programación más eficaz;

7. *Reconoce con aprecio* los pasos que ha dado el UNFPA para velar por una función de evaluación independiente, creíble y útil;

8. *Pide* al UNFPA que asegure la observancia de la política de evaluación en todos los niveles del Fondo mediante el establecimiento de mecanismos apropiados para su aplicación, que incluyan el debido apoyo a la evaluación regional y el aumento de las capacidades en la esfera de la evaluación;

9. *Solicita* al UNFPA que asigne suficientes recursos humanos y financieros a la Oficina de Evaluación y la función general de evaluación cuando presente el presupuesto integrado en el segundo período ordinario de sesiones de 2013, al tiempo que alienta al Fondo a preservar en la medida de lo posible los recursos disponibles para programas;

10. *Solicita* al Director Ejecutivo del UNFPA que cuando designe, renueve el mandato o destituya al Director de la Oficina de Evaluación consulte con la Junta Ejecutiva, de acuerdo con las normas del Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas;

11. *Solicita* a la Oficina de Evaluación del UNFPA que incluya en su informe anual, que ha de presentar todos los años a la Junta Ejecutiva en su período de sesiones anual, información sobre las actividades y los resultados de la evaluación así como sobre el estado de aplicación de la política de evaluación revisada y el plan de evaluación bienal;

12. *Solicita* a la Oficina de Evaluación del UNFPA que presente el plan de evaluación bienal presupuestado para que sea aprobado en el segundo período ordinario de sesiones de la Junta Ejecutiva a principios de 2013;

13. *Solicita* al UNFPA que toda revisión de la política de evaluación se centre no solo en la política propiamente dicha sino también en su aplicación.

7 de junio de 2013

2013/22

Informe anual del Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos

La Junta Ejecutiva

1. *Toma nota* del presente informe (DP/OPS/2013/2) y de los detalles de los resultados operacionales y de gestión obtenidos por la organización y contenidos en el informe;

2. *Toma nota* de lo siguiente: a) las importantes contribuciones realizadas por la UNOPS, a menudo en las circunstancias más difíciles, a los resultados operacionales de las Naciones Unidas y sus asociados; y b) la mayor atención prestada a la sostenibilidad y la inversión en sus esferas básicas de conocimiento especializado, en particular infraestructura, adquisiciones y gestión de proyectos;

3. *Toma nota* del apoyo prestado por la UNOPS a las Naciones Unidas y a sus asociados en relación con las operaciones de consolidación de la paz, las

cuestiones humanitarias y el desarrollo que benefician a las personas que las necesitan;

4. *Toma nota con aprecio* de la capacidad demostrada por la UNOPS en a) la mejora continua de su eficiencia, inclusive mediante la adopción de normas de competencia reconocidas internacionalmente, y b) la mejora de la calidad de sus productos y servicios al tiempo que reduce su presupuesto de administración.

7 de junio de 2013

2013/23

Plan estratégico de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos para el período 2014-2017

La Junta Ejecutiva

1. *Expresa* su reconocimiento a la UNOPS por el proceso consultivo utilizado en la preparación del plan estratégico para el período 2014-2017;

2. *Respalda* el plan estratégico para el período 2014-2017, contenido en el documento DP/OPS/2013/3, reconociendo que está basado en anteriores decisiones y orientaciones normativas;

3. *Acoge favorablemente* la mayor atención de los servicios de la UNOPS a los asociados en las Naciones Unidas y en otros ámbitos, la insistencia en la sostenibilidad, la implicación nacional y el desarrollo de la capacidad, reconociendo que está firmemente basado en la modelo operacional autofinanciado de la UNOPS;

4. *Toma nota con aprecio* de la inclusión en el plan estratégico de la UNOPS de medidas que fortalecerán la contribución de la Oficina a una amplia gama de partes interesadas, incluidas otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, gobiernos nacionales, instituciones financieras internacionales y organizaciones no gubernamentales y fundaciones, y *alienta* a la UNOPS a que en el futuro siga participando con las partes interesadas a este respecto;

5. *Exhorta* a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas a buscar activamente mejoras de la eficiencia intensificando la colaboración, teniendo en cuenta las ventajas comparativas de la UNOPS en sus ámbitos de conocimiento especializado incluidos en su mandato: las adquisiciones, las infraestructuras y la gestión de proyectos, incluida la prestación de servicios de asesoramiento en materia de ejecución, transacciones y gestión;

6. *Alienta* a la UNOPS a que contribuya, dentro de las esferas de trabajo comprendidas en su mandato, a la innovación y la adaptación de las normas de sostenibilidad y calidad de las mejores prácticas;

7. *Apoya* la elaboración de un mecanismo de evaluación de la sostenibilidad para el examen de las actividades de la UNOPS en relación con las tres dimensiones de la sostenibilidad, y *solicita* a la UNOPS que divulgue ampliamente ese instrumento una vez esté finalizado.

7 de junio de 2013

2013/24

Informes del PNUD, el UNFPA y la UNOPS sobre la auditoría interna y la supervisión respecto de 2012

- a) **Informe del PNUD sobre auditoría interna e investigaciones**
- b) **Informe del Director de la División de Servicios de Supervisión sobre las actividades de auditoría y supervisión internas del UNFPA en 2012**
- c) **Informe de actividades correspondiente a 2012 presentado por el Grupo de Auditoría Interna e Investigaciones de la UNOPS**

La Junta Ejecutiva

En relación con el PNUD, el UNFPA y la UNOPS:

1. *Acoge favorablemente* el compromiso sostenido del PNUD, el UNFPA y la UNOPS respecto de una mayor rendición de cuentas y transparencia y, a este respecto, *acoge favorablemente* la aplicación de la decisión en materia de divulgación pública de los informes de auditoría interna;

2. *Toma nota* de los respectivos progresos realizados por el PNUD, el UNFPA y la UNOPS en la aplicación de las recomendaciones de auditoría;

3. *Toma nota* del número de recomendaciones recurrentes en materia de gestión y supervisión de proyectos, adquisiciones y recursos humanos, e *insta* al PNUD, el UNFPA y la UNOPS a que aborden las cuestiones recurrentes y pendientes en esos ámbitos de manera puntual y exhaustiva;

4. *Toma nota con aprecio* de la labor de las organizaciones en la preparación de un número cada vez mayor de auditorías conjuntas, y *alienta* al PNUD, el UNFPA y la UNOPS a colaborar entre sí y con otras organizaciones de las Naciones Unidas dedicadas al desarrollo, para encontrar oportunidades de nuevos enfoques conjuntos, y además *subraya* la importancia del examen del método armonizado para las transferencias en efectivo, del que se desprenderán orientaciones claras para la aplicación cabal de ese método, elaborado conjuntamente por las organizaciones;

5. *Solicita* al PNUD, el UNFPA y la UNOPS que aseguren que la información transmitida a la Junta Ejecutiva por sus oficinas de auditoría e investigaciones se presente de modo informativo y coherente de un año para otro, y de tal manera que facilite la comparación entre las organizaciones en lo que se refiere a los datos sobre denuncias, investigaciones y medidas al respecto, incluida una lista de auditorías internas realizadas y calificaciones recibidas, y que también describa con claridad la forma en que las prioridades de auditoría abordan los riesgos actuales y emergentes;

6. *Subraya* la necesidad de que las oficinas de auditoría e investigación cuenten con recursos suficientes, incluida la función de investigación, para que puedan cumplir plena y eficazmente su mandato;

En relación con el PNUD:

7. *Toma nota* del informe sobre auditoría interna e investigaciones (DP/2013/35), sus anexos y la respuesta de la administración;

8. *Expresa* su apoyo sostenido al fortalecimiento de las funciones de auditoría interna e investigación del PNUD;

9. *Toma nota* del informe anual del Comité Asesor de Auditoría correspondiente al año civil 2012;

10. *Observa* la importancia que la Oficina de Auditoría e Investigaciones tiene para el PNUD y, a este respecto, *solicita* al PNUD que evalúe y asegure que la Oficina tenga el nivel de recursos, incluida la dotación de personal, para responder adecuadamente a las necesidades en materia de auditoría, investigación y servicios de asesoramiento;

11. *Reitera* la preocupación del Comité Asesor de Auditoría respecto de la posibilidad de que el gran número de investigaciones abiertas pueda menoscabar la integridad y reputación generales del PNUD, y *alienta* al PNUD a dar prioridad a la tramitación de los casos atrasados;

En relación con el UNFPA:

12. *Toma nota* del informe del Director de la División de Servicios de Supervisión sobre las actividades de auditoría y supervisión internas del UNFPA realizadas en 2012 (DP/FPA/2013/6), sus anexos y la respuesta de la administración;

13. *Expresa* su apoyo sostenido al fortalecimiento de las funciones de supervisión en el UNFPA, y *reitera* la importancia de salvaguardar la calidad, la imparcialidad y la independencia de esas funciones;

14. *Reconoce y apoya* la participación de la División de Servicios de Supervisión en las actividades de supervisión conjuntas;

15. *Toma nota* del informe anual del Comité Asesor de Auditoría y la correspondiente respuesta de la administración, contenidos en el documento DP/FPA/2013/6/Add.1;

16. *Toma nota* de que en su evaluación del riesgo la auditoría observó que el UNFPA está expuesto a un riesgo considerable, por lo que *alienta* al UNFPA a redoblar sus esfuerzos por mejorar la gestión del riesgo en toda la organización de acuerdo con las recomendaciones del Comité Asesor de Auditoría, y *aguarda con interés* examinar el plan de gestión del riesgo institucional antes de diciembre de 2013;

17. *Solicita* al UNFPA que proporcione más información a la Junta Ejecutiva en lo que atañe a la solución de las limitaciones y dificultades observados en la auditoría de los resultados del programa mundial y regional del UNFPA;

18. *Toma nota* de la labor realizada por el UNFPA para aplicar las recomendaciones pendientes, y *alienta* al UNFPA a aplicar con urgencia las recomendaciones aún pendientes, particularmente en el ámbito de la tecnología de la información y las comunicaciones;

19. *Toma nota* de la importancia que tiene la División de Servicios de Supervisión para el UNFPA, y *toma nota también* del grado incompleto de aplicación del programa de auditoría en 2012 y, a este respecto, *alienta* al UNFPA a velar por que la División de Servicios de Supervisión cuente con el nivel y el equilibrio adecuado de recursos financieros y de personal para atender debidamente las necesidades de servicios de auditoría, investigación y asesoramiento;

20. *Toma nota con aprecio* de que la División de Servicios de Supervisión planifica las actividades de auditoría en torno a prioridades y riesgos clave previamente identificados, e *insta* a la División a incluir en sus informes a la Junta Ejecutiva información sobre la medida en que el plan de auditoría aborda con claridad esas prioridades y esos riesgos;

En relación con la UNOPS:

21. *Toma nota* del informe de actividades correspondiente a 2012 presentado por el Grupo de Auditoría Interna e Investigaciones de la UNOPS (DP/OPS/2013/4) y sus anexos;

22. *Toma nota* de los progresos realizados en la aplicación de las recomendaciones de auditoría de antigüedad superior a 18 meses;

23. *Toma nota* del informe anual del Comité Asesor de Estrategia y Auditoría correspondiente a 2012 (de conformidad con la decisión 2008/37 de la Junta Ejecutiva).

13 de junio de 2013

2013/25

Informes de las oficinas de ética del PNUD, el UNFPA y la UNOPS

La Junta Ejecutiva

1. *Toma nota* de los informes de las oficinas de ética del PNUD, el UNFPA y la UNOPS (DP/2013/36, DP/FPA/2013/2 y DP/OPS/2013/5), y de las respuestas de la administración del PNUD, el UNFPA y la UNOPS;

2. *Reconoce* que las oficinas de ética del PNUD, el UNFPA y la UNOPS contribuyen de manera vital a promover una cultura de ética, integridad y rendición de cuentas en las organizaciones y dentro del sistema de las Naciones Unidas;

3. *Acoge favorablemente* los esfuerzos de las oficinas de ética por mejorar la divulgación y el conocimiento de sus servicios mediante actividades de capacitación presencial, comunicación en línea y redes sociales, así como su compromiso y sus esfuerzos por proteger al personal de represalias en caso de denunciar conductas indebidas;

4. *Alienta* la participación sostenida de las oficinas de ética del PNUD, el UNFPA y la UNOPS en el Comité de Ética de las Naciones Unidas y en la Red de Ética de las Organizaciones Multilaterales;

5. *Acoge con beneplácito* la práctica del PNUD, el UNFPA y la UNOPS de incluir al director de la oficina de ética en las reuniones y los procesos de adopción de decisiones pertinentes de la alta dirección;

6. *Solicita* a la administración del PNUD, el UNFPA y la UNOPS que sigan fortaleciendo las funciones de sus oficinas de ética en sus organizaciones respectivas, en particular dotándolas de recursos suficientes, con el fin de aplicar las recomendaciones de que se fortalezca una cultura institucional de integridad y observancia, se asegure que sus oficinas de ética puedan trabajar con eficacia en la identificación y atención de las necesidades de su personal de todos los niveles en cuestiones de ética y se implanten las mejores prácticas en sus organizaciones.

7 de junio de 2013

2013/26

Sinopsis de las decisiones adoptadas por la Junta Ejecutiva en su período de sesiones anual de 2013

La Junta Ejecutiva

Recuerda que durante su período de sesiones anual de 2013:

Tema 1

Cuestiones de organización

Aprobó el programa y plan de trabajo de su período de sesiones anual de 2013 (DP/2013/L.2);

Aprobó el informe del primer período ordinario de sesiones de 2013 (DP/2013/9);

Acordó el siguiente calendario para los futuros períodos de sesiones de la Junta Ejecutiva en 2013:

Segundo período de sesiones ordinario de 2013: 9 a 13 de septiembre de 2013;

Adoptó el plan de trabajo provisional para el segundo período ordinario de sesiones de 2013 de la Junta Ejecutiva.

Segmento sobre el PNUD

Tema 2

Informe anual de la Administradora

Adoptó la decisión 2013/11 sobre el examen acumulativo y el informe anual de la Administradora sobre el plan estratégico del PNUD: ejecución y resultados en 2008-2012;

Tomó nota del informe del PNUD sobre las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección en 2012 (DP/2013/11/Add.1);

Tomó nota del anexo estadístico (DP/2013/11/Add.2).

Tema 3

Plan estratégico del PNUD para el período 2014-2017

Adoptó la decisión 2012/12 sobre el proyecto de plan estratégico del PNUD para el período 2014-2017.

Tema 4

Compromisos de contribuciones

Adoptó la decisión 2012/13 sobre el estado de los compromisos de contribuciones a los recursos ordinarios del PNUD y sus fondos y programas asociados para 2013 y años siguientes.

Tema 5

Informe sobre Desarrollo Humano

Tomó nota del informe oral sobre las consultas relativas al Informe sobre Desarrollo Humano 2104 de conformidad con la resolución 57/264 de la Asamblea General.

Tema 6
Programas por países y asuntos conexos (PNUD)

Adoptó la decisión 2013/14 sobre el programa mundial del PNUD para el período 2009-2013: ejecución y resultados;

Tomó nota de la primera prórroga de los programas para Afganistán, Angola, Kenya y Venezuela por un período de un año, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014 (DP/2013/15);

Aprobó la segunda prórroga de los programas para Guinea-Bissau y Malí por un período de un año, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014;

Aprobó la prórroga de carácter excepcional para un tercer año de los programas para Madagascar, Túnez y el Paraguay, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014;

Aprobó la prórroga de dos años del programa para Côte d'Ivoire, del 1 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2015;

Aprobó la prórroga de dos años y medio del programa para Sudán del Sur, del 1 de enero de 2014 al 30 de junio de 2016;

Aprobó, con carácter excepcional, el documento del programa común para Rwanda, incluido el marco de resultados y recursos;

Aprobó, con carácter excepcional, el documento del programa para Egipto;

Tomó nota de los siguientes proyectos de documentos de los programas en países y las observaciones formuladas al respecto:

África

Proyecto de documento del programa para Benin (DP/DCP/BEN/2)

Proyecto de documento del programa para Burundi (DP/DCP/BDI/3)

Proyecto de documento del programa para la República del Congo (DP/DCP/COG/2)

Proyecto de documento del programa para el Níger (DP/DCP/NER/2)

Proyecto de documento del programa para Nigeria (DP/DCP/NGA/2)

Proyecto de documento del programa para Togo (DP/DCP/TGO/2)

Asia y el Pacífico

Proyecto de documento del programa común para Bhután (DP/FPA/OPS-ICEF/DCCP/2013/BTN/1 y Add.1)

América Latina y el Caribe

Proyecto de documento del programa para Cuba (DP/DCP/CUB/2).

Tema 7
Evaluación (PNUD)

Adoptó la decisión 2013/15 relativa a a) el informe anual sobre la evaluación y la respuesta de la administración; b) la evaluación del plan estratégico del PNUD para

el período 2008-2013 y la respuesta de la administración; c) la evaluación del programa mundial y la respuesta de la administración; d) la evaluación del programa regional para África y la respuesta de la administración; e) la evaluación del programa regional para los Estados Árabes y la respuesta de la administración; f) la evaluación del programa regional para Asia y el Pacífico y la respuesta de la administración; g) la evaluación del programa regional para Europa y la Comunidad de Estados Independientes y la respuesta de la administración; h) la evaluación del programa regional para América Latina y el Caribe y la respuesta de la administración, y i) la evaluación de la contribución del PNUD a la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular y la respuesta de la administración.

Tema 8

Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización (FNUDC)

Adoptó la decisión 2013/16 relativa al informe sobre los resultados logrados por el FNUDC en 2012 e informe sobre las consultas con las partes interesadas sobre las orientaciones que el Fondo pueda seguir en el futuro.

Tema 9

Voluntarios de las Naciones Unidas

Adoptó la decisión 2013/17 relativa al informe de la Administradora sobre la evolución del papel y las funciones del Programa de Voluntarios de las Naciones Unidas desde su creación.

Tema 18

Arreglos de programación (PNUD)

Adoptó la decisión 2013/18 relativa a la respuesta a la decisión 2013/4 de la Junta Ejecutiva sobre los arreglos de programación del PNUD.

Segmento sobre el UNFPA

Tema 10

Informe anual del Director Ejecutivo

Adoptó la decisión 2013/19 sobre el informe del Director Ejecutivo correspondiente a 2012: análisis acumulativo de los progresos en la aplicación del Plan Estratégico del UNFPA, 2008-2013;

Tomó nota del examen estadístico y financiero, 2012 (DP/FPA/2013/3, Parte I, Add.1);

Tomó nota del informe sobre las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección en 2012 (DP/FPA/2013/3, Parte II).

Tema 11

Compromisos de contribuciones al UNFPA

Adoptó la decisión 2013/20 relativa al informe sobre las contribuciones de los Estados Miembros y otros al UNFPA y proyecciones de ingresos para 2013 y años futuros.

Tema 12

Programas por países y asuntos conexos (UNFPA)

Aprobó la segunda prórroga de los programas para Guinea-Bissau y Malí;

Aprobó la segunda prórroga de un año del programa para Madagascar;

Aprobó la prórroga de dos años del programa para Côte d'Ivoire;

Aprobó la prórroga de carácter excepcional por dos años y medio del programa para Sudán del Sur;

Aprobó la tercera prórroga de carácter excepcional por un año del programa para Túnez;

Tomó nota de la prórroga de seis meses del programa para Kenya (DP/FPA/2013/9);

Tomó nota de la prórroga de un año de los programas para el Afganistán, Angola, el Paraguay, Timor-Leste y Venezuela (República Bolivariana de); (DP/FPA/2013/7, DP/FPA/2013/8 y DP/FPA/2013/9);

Aprobó, con carácter excepcional, el documento del programa para Egipto;

Aprobó, con carácter excepcional, el documento común del programa para Rwanda, incluido el marco de resultados y recursos;

Tomó nota de los siguientes proyectos de documentos de los programas en países y las observaciones formuladas al respecto:

África

Proyecto de documento del programa para Benin (DP/FPA/DCP/BEN/8)

Proyecto de documento del programa para el Níger (DP/FPA/DCP/NER/8)

Proyecto de documento del programa para Nigeria (DP/FPA/DCP/NGA/7)

Proyecto de documento del programa para la República del Congo (DP/FPA/DCP/COG/5)

Proyecto de documento del programa para Togo (DP/FPA/DCP/TGO/6)

Asia y el Pacífico

Proyecto de documento del programa común para Bhután (DP/FPA/OPS-ICEF/DCCP/2013/BTN/1) y adición (DP/FPA/OPS-ICEF/DCCP/2013/BTN/1/Add.2)

América Latina y el Caribe

Proyecto de documento del programa para Cuba (DP/FPA/DCP/CUB/8).

Tema 13

Evaluación (UNFPA)

Adoptó la decisión 2013/21 relativa a la política de evaluación revisada del UNFPA.

Segmento sobre la UNOPS**Tema 14****Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos**

Adoptó la decisión 2013/22 relativa al informe anual del Director Ejecutivo de la UNOPS.

Tema 14**Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos**

Adoptó la decisión 2013/23 relativa al plan estratégico de la UNOPS para el período 2014-2017.

Segmento conjunto**Tema 15****Auditoría y supervisión internas**

Adoptó la decisión 2013/24 relativa a a) el informe del PNUD sobre las actividades de auditoría interna e investigaciones; b) el informe del Director de la División de Servicios de Supervisión sobre las actividades de auditoría y supervisión interna del UNFPA en 2012, y c) el informe de actividades correspondiente a 2012 presentado por el Grupo de Auditoría Interna e Investigaciones de la UNOPS.

Tema 16**Informes de las oficinas de ética del PNUD, el UNFPA y la UNOPS**

Adoptó la decisión 2013/25 relativa a los informes de las oficinas de ética del PNUD, el UNFPA y la UNOPS.

Tema 17**Visitas sobre el terreno**

Tomó nota del informe sobre la visita a Timor-Leste (DP-FPA-OPS/2013/CRP.1);

Tomó nota del informe sobre la visita conjunta de las Juntas Ejecutivas del PNUD/UNFPA/UNOPS, el UNICEF, ONU-Mujeres y el PMA a Myanmar (DP/FPA/OPS-ICEF-UNW-WFP/2013/CRP.1).

Tema 19**Otros asuntos**

Celebró las siguientes reuniones informativas y consultas:

PNUD

Consulta oficiosa sobre: a) el informe acumulativo sobre la ejecución del plan estratégico e informe anual de la Administradora, y b) pasos y calendario de elaboración de la siguiente estrategia del PNUD en materia de igualdad entre los géneros (decisión 2013/1);

Consulta oficiosa sobre el proyecto de marco estratégico de los VNU para el período 2014-2017, y debate oficioso sobre el primer proyecto del marco estratégico de los VNU para el período 2014-17, por el Coordinador Ejecutivo de los VNU.

UNFPA

Consulta oficiosa sobre el plan estratégico del UNFPA para el período 2014-2017 y sobre el proyecto de presupuesto integrado para 2014-2017.

UNOPS

Consulta oficiosa sobre el presupuesto de gestión de la UNOPS para 2014-2015 y revisión de la metodología para el cálculo de la reserva operacional de la UNOPS.

14 de junio de 2013

2013/27**Plan estratégico del PNUD, 2014-2017***La Junta Ejecutiva*

1. *Recuerda* su decisión 2012/9 relativa al examen anual del plan estratégico del PNUD y su decisión 2013/12 relativa al plan estratégico del PNUD para el período 2014-2017;

2. *Observa con aprecio* el proceso consultivo inclusivo, abierto y participativo que el PNUD llevó a cabo en la elaboración del plan estratégico;

3. *Aprueba* el plan estratégico del PNUD para el período 2014-2017 contenido en el documento DP/2013/40;

4. *Solicita* al PNUD que siga prestando atención en todas sus esferas de trabajo y resultados a hacer realidad la visión del plan estratégico, que consiste en ayudar a los países a lograr simultáneamente la erradicación de la pobreza y una reducción importante de las desigualdades y la exclusión;

5. *Observa con reconocimiento* los esfuerzos realizados por el PNUD para alinear su plan estratégico para el período 2014-2017 con los mandatos conferidos por la Asamblea General en su resolución 67/226 para la revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas;

6. *Solicita* al PNUD que ejecute su plan estratégico de forma concentrada, en función de la demanda y de manera compatible con el mandato, la ventaja comparativa y los conocimientos técnicos del PNUD, reconociendo la función y el liderazgo de otros miembros del sistema de las Naciones Unidas en cuestiones concretas y coordinando sus actividades con ellos, y reconociendo al mismo tiempo el principio de la implicación nacional, así como los distintos contextos y características particulares de cada país en que se ejecuta un programa;

7. *Reitera* que la ejecución del plan estratégico para el período 2014-2017 en los países donde se ejecutan programas debe tener en cuenta el diálogo en el nivel de los países acerca de las prioridades y necesidades nacionales, tal como se refleja en los instrumentos de programación a nivel de los países;

8. *Solicita* al PNUD que tenga en cuenta las orientaciones proporcionadas por la Asamblea General en su resolución 67/226 al ejecutar el plan estratégico y siga contribuyendo al fortalecimiento de la rendición de cuentas, la eficacia y la coherencia del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo;

9. *Toma nota* de que en el plan estratégico se han incluido algunos términos que no han sido respaldados a nivel intergubernamental en el sistema de las Naciones Unidas, razón por la cual no pueden considerarse acordados en el plano intergubernamental;

10. *Toma nota* de los progresos realizados en la vinculación de los recursos con los resultados;

11. *Toma nota con reconocimiento* de la inclusión de indicadores específicos para el seguimiento y la presentación de informes sobre la aplicación de la revisión cuadrinial amplia de la política como parte de un enfoque común de los programas y fondos;

12. *Solicita* al PNUD que, al ejecutar el plan estratégico, elabore y mejore la documentación pública de carácter complementario en consulta con los Estados Miembros y otras partes interesadas y, concretamente, que:

a) Perfeccione los indicadores y establezca las bases de referencia, metas e hitos anuales previstos en el anexo II del documento DP/2013/40, debidamente desglosados, incluso por sexo y edad, cuando proceda, antes del período de sesiones anual de 2014, y cree en todo el PNUD capacidad para recopilar datos y presentar informes sobre los indicadores; y

b) Mejore los documentos relativos a la “teoría del cambio” oficiosa antes del período de sesiones anual de 2014;

13. *Reconoce* que la disponibilidad de personal altamente calificado es un factor fundamental para que el PNUD alcance la visión y los resultados fijados en el plan estratégico, y *señala* la importancia de una representación equilibrada y diversa en la administración y el personal del PNUD;

14. *Solicita* al PNUD que presente a la Junta Ejecutiva en su segundo período ordinario de sesiones de 2014, un esquema de la estructura y la información que se presentará en los informes anuales de resultados basados en el nuevo marco de resultados;

15. *Solicita* a la Administradora del PNUD que presente un examen de mitad de período del plan estratégico del PNUD para 2014-2017, que incluya una evaluación de los resultados obtenidos, la eficacia en función de los costos, las evaluaciones, las ventajas comparativas y los progresos realizados en la consecución de la visión del plan estratégico, e informe a la Junta Ejecutiva en su período de sesiones anual de 2016.

13 de septiembre de 2013

2013/28

Presupuesto integrado del PNUD, 2014-2017

La Junta Ejecutiva

1. *Acoge con beneplácito* las estimaciones presupuestarias integradas del PNUD para 2014-2017, en respuesta a la solicitud formulada por la Junta Ejecutiva en su decisión 2009/22 de que presente un presupuesto único e integrado que incluya todas las categorías presupuestarias, con una mayor orientación hacia los resultados y unos vínculos más efectivos con los resultados del plan estratégico y armonizado en cuanto a la metodología y la presentación, en particular respecto de

la clasificación, la atribución y la recuperación de gastos, con el UNICEF, el UNFPA y ONU-Mujeres;

2. *Toma nota* del documento DP/2013/41 relativo a las estimaciones presupuestarias integradas del PNUD para 2014-2017, de la información adicional presentada en el anexo I de la adición al documento DP/2013/41 y del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (DP/2013/42) sobre los componentes institucionales de las estimaciones presupuestarias integradas del PNUD, así como de las recomendaciones que en él figuran;

3. *Recuerda* las decisiones 2009/22, 2010/32, 2011/10, 2012/27 y 2013/9 de la Junta Ejecutiva con respecto a la hoja de ruta para el logro de un presupuesto integrado, y las decisiones 2007/33, 2010/2, 2012/1, 2012/28, 2013/4 y 2013/18 de la Junta Ejecutiva con respecto a los arreglos de programación;

4. *Aprueba* el presupuesto integrado para 2014-2017 basado en la disponibilidad proyectada de recursos ordinarios y de otro tipo disponibles, y su utilización proyectada, con sujeción a las disposiciones de la presente decisión;

5. *Toma nota* de la nueva estrategia propuesta para la financiación de los gastos de personal relacionados con los puestos de la categoría P-5 y categorías inferiores;

6. *Toma nota* con preocupación del nivel estimado de los recursos ordinarios para el período 2014-2017 e insta a los países donantes y otros países que estén en condiciones de hacerlo, a que aumenten sus contribuciones voluntarias destinadas a la cuenta de recursos ordinarios del PNUD y solicita al PNUD que presente propuestas sobre las medidas que se deberían adoptar para incrementar los recursos ordinarios en su informe sobre los compromisos de financiación;

7. Por lo que respecta a los componentes programáticos del presupuesto integrado:

a) *Decide* que los componentes programáticos del presupuesto integrado se regirán por los principios y las metodologías que rigen la distribución de los recursos ordinarios entre las actividades programáticas anteriormente legislados a través de los arreglos de programación, de conformidad con las decisiones 2007/33, 2010/2, 2012/1, 2012/28 y 2013/4;

b) *Autoriza* las siguientes mejoras:

i) Bases de programación anual de recursos ordinarios para 2014-2017 como se indica a continuación:

540 millones de dólares al año para el período 2014-2015; y

600 millones de dólares al año para el período 2016-2017;

ii) El ajuste de los niveles de asignación de recursos para las partidas del componente programático del presupuesto integrado como se indica en el cuadro 2 del documento DP/2013/41; y

iii) Recordando las medidas de protección que la Junta Ejecutiva hizo suyas en su decisión 2013/4 con respecto a los recursos del TRAC-1 y el apoyo programático para las actividades de los coordinadores residentes, medidas de protección adicionales para resguardar la asignación de recursos del TRAC-3, la Oficina encargada del *Informe sobre Desarrollo Humano* y el Programa de

Cooperación Sur-Sur frente al impacto de una posible disminución de los niveles básicos de programación anual de recursos ordinarios por debajo de 540 millones de dólares y que las medidas de protección adicionales para esas partidas queden sujetas a lo dispuesto en el párrafo 9 d);

c) *Decide* que, a excepción de los cambios autorizados en el párrafo anterior, las demás disposiciones legislativas de los componentes programáticos del presupuesto integrado legisladas anteriormente a través de los arreglos de programación se mantengan sin cambios.

8. Por lo que respecta a los componentes institucionales del presupuesto integrado:

a) *Aprueba* una consignación con cargo a los recursos ordinarios para el componente institucional del presupuesto integrado para 2014-2017 de 1.510,4 millones de dólares, observando que 788,3 millones de dólares se han asignado para 2014-2015 y 722,1 millones se han asignado para 2016-2017, teniendo en cuenta la eliminación gradual de las medidas transitorias examinada en el documento DP/2013/41;

b) *Señala* la necesidad de mantener unos niveles de recursos suficientes de la Oficina de Auditoría e Investigaciones, la Oficina de Ética y la Oficina de Evaluación, y *solicita* que las correspondientes asignaciones presupuestarias basadas en los planes de trabajo de las oficinas que la Junta Ejecutiva apruebe o que le sean presentados para su información se presenten como partidas separadas;

c) *Conviene* en que si resulta necesario introducir ajustes debido a cambios importantes en el marco financiero general, se realizará un examen adecuado con respecto al componente institucional del presupuesto integrado para el período 2016-2017 en el segundo período ordinario de sesiones de 2015;

d) *Decide*, como continuación de los arreglos existentes y además de lo dispuesto en el párrafo 8 a) de la presente decisión, conceder autoridad excepcional a la Administradora, durante el período 2014-2017, para utilizar hasta 30 millones de dólares con cargo a los recursos ordinarios para medidas de seguridad; y decide que el PNUD destine los fondos exclusivamente a la financiación de las nuevas medidas de seguridad establecidas en las directrices del Departamento de Seguridad de las Naciones Unidas y la informe del uso de esos fondos en el marco de su examen anual de la situación financiera; y, a este respecto, *solicita* al PNUD que le proporcione información adicional en su primer período ordinario de sesiones de 2014 mediante un documento que aclare:

- i) La justificación del monto de la reserva;
- ii) Las situaciones en que se utilizaría;
- iii) Las nuevas medidas de seguridad establecidas en las directrices del Departamento de Seguridad de las Naciones Unidas, y la función del PNUD a ese respecto; y
- iv) El calendario para la revisión de la suma comprometida en virtud de esta disposición;

9. *Solicita* a la Administradora que:

- a) *Informe* de los gastos con cargo al presupuesto integrado y su adición, incluyendo una explicación de los cambios propuestos en la asignación de los recursos;
- b) *Presente* anualmente a la Junta Ejecutiva para que lo examine en su segundo período ordinario de sesiones un plan integrado de recursos actualizado y las asignaciones de cada partida en él contenidas, después del examen de las proyecciones financieras en que el plan se base;
- c) *Garantice* que en el examen de mitad de período del presupuesto integrado junto con el plan estratégico se evalúe también su ejecución con respecto a estos componentes institucionales y de programación;
- d) *Presente* un informe acumulativo en el período de sesiones anual de 2017 con miras a contribuir al examen por la Junta Ejecutiva de las futuras asignaciones de recursos;
- e) *Presente* a la Junta Ejecutiva, junto con el examen de mitad de período del presupuesto integrado, información sobre la aplicación efectiva de la metodología revisada de recuperación de los gastos, así como las recomendaciones pertinentes, en el período de sesiones anual de 2016, como solicitó la Junta Ejecutiva en su decisión 2013/9, y que incluya también en el examen de mitad de período una evaluación de las formas de mejorar la presupuestación basada en los resultados;
- f) *Presente* anualmente información *ex post facto* sobre los recursos asignados a puestos por lugar de destino a la Junta Ejecutiva, una vez completado el examen estructural del PNUD;
- g) *Tenga en cuenta* las recomendaciones formuladas en el informe de la CCAAP con respecto a la ejecución del presupuesto integrado para 2014-2017 y la preparación del examen de mitad de período.

13 de septiembre de 2013

2013/29

Examen anual de la situación financiera, 2012

La Junta Ejecutiva

1. *Toma nota* de los documentos DP/2013/43 y DP/2013/43/Add.1;
2. *Toma conocimiento* del descenso de los recursos ordinarios y su importancia, dado que permiten al PNUD planificar con antelación, ser estratégico y flexible, y proporcionar servicios diferenciados previsibles a los países en que se ejecutan programas, en particular a los más pobres y vulnerables;
3. *Toma conocimiento* de la necesidad acuciante de mejorar la calidad y la previsibilidad de las contribuciones a los otros recursos, que representan un importante complemento de la base de recursos ordinarios;
4. *Insta* a los Estados Miembros a que prometan lo antes posible contribuciones a los recursos ordinarios del PNUD de 2013 y de los años siguientes, si es posible mediante promesas de contribuciones multianuales;

5. *Recuerda* la importancia de la previsibilidad de la financiación y la puntualidad de los pagos para evitar problemas de liquidez en la cuenta de recursos ordinarios.

12 de septiembre de 2013

2013/30

Financiación de la presencia física diferenciada

La Junta Ejecutiva

1. *Recuerda y reafirma* el principio de universalidad que debe orientar las actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas;

2. *Recuerda* sus decisiones 2012/1, 2012/28 y 2013/4 sobre los arreglos de programación del PNUD;

3. *Hace suyo* el documento DP/2013/45 sobre la financiación de la presencia física diferenciada;

4. *Decide* que la financiación con cargo a recursos ordinarios de la presencia física del PNUD en los países de ingresos medianos con un ingreso nacional bruto *per capita* superior a 6.660 dólares, sobre la base de que el programa del país se mantenga por lo menos en un nivel de 12 millones de dólares durante el período 2014-2017, cubra totalmente el puesto de Coordinador Residente de las Naciones Unidas/Representante Residente del PNUD, incluida una capacidad mínima de oficina a fin de que asuma funciones de dirección y coordinación, así como el 25% de los gastos de las capacidades esenciales de la oficina local intersectorial a que se hace referencia en el cuadro 3 del párrafo 16 del documento DP/2013/45;

5. *Decide* mantener la política actual, según la cual se financian totalmente con cargo a recursos ordinarios del PNUD el puesto de Coordinador Residente de las Naciones Unidas /Representante Residente del PNUD, así como una capacidad mínima de oficina para el Coordinador Residente, a fin de que asuma funciones de dirección y coordinación en los países contribuyentes netos, sobre la base de que el programa por país se mantenga en un nivel de al menos 12 millones de dólares durante el período 2014-2017;

6. *Reafirma* la necesidad de que todos los países en que se ejecutan programas cumplan sus obligaciones en lo que respecta a gastos locales de las oficinas externas (GLOC); y, a este respecto, *solicita* al PNUD, en relación con el párrafo 19 del documento DP/2013/45, que proponga, en estrecha consulta con los países pertinentes en que se ejecutan programas, mecanismos para resolver los problemas de impago de deudas en concepto de GLOC, teniendo en cuenta: i) la negociación de un calendario de reembolso de esas deudas; ii) el establecimiento de un plazo razonable antes de revisar la financiación de la presencia física, e informe sobre la situación de todas esas deudas a la Junta Ejecutiva en su segundo período ordinario de sesiones.

13 de septiembre de 2013

2013/31**Plan estratégico del UNFPA, 2014-2017***La Junta Ejecutiva*

1. *Observa con aprecio* el proceso consultivo llevado a cabo por el UNFPA en la elaboración del plan estratégico 2014-2017 (DP/FPA/2013/12);

2. *Hace suyo* el plan estratégico para 2014-2017 que figura en el documento DP/FPA/2013/12 y los documentos adjuntos, con sujeción a lo dispuesto en la presente decisión;

3. *Acoge con beneplácito* los progresos realizados en la vinculación de los recursos con los resultados;

4. *Toma nota con reconocimiento* de los esfuerzos realizados por el PNUD para alinear su plan estratégico para 2014-2017 con los mandatos conferidos por la Asamblea General en su resolución 67/226 para la revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas;

5. *Solicita* al UNFPA que aplique el plan estratégico teniendo en cuenta las orientaciones proporcionadas por la Asamblea General en su resolución 67/226 y siga contribuyendo al fortalecimiento de la rendición de cuentas, la eficacia y la coherencia del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo;

6. *Toma nota con reconocimiento* de la inclusión de indicadores específicos para el seguimiento y la presentación de informes sobre la aplicación de la revisión cuatrienal amplia de la política como parte de un enfoque común de los programas y fondos;

7. En lo que respecta al párrafo 82 del plan estratégico y los párrafos pertinentes de los anexos, *decide* adoptar un enfoque diferenciado con respecto al nivel mínimo de contribuciones del UNFPA con cargo a los recursos ordinarios para los países en que se ejecutan programas, como sigue:

a) Para los países clasificados como de ingresos bajos o ingresos medios bajos, el mínimo se fija en 500.000 dólares;

b) Para los países clasificados como de ingresos medios altos e ingresos altos, el mínimo se fija en 300.000 dólares;

8. *Solicita* al UNFPA que sustituya el mecanismo previsto en el párrafo 83 del plan estratégico y los párrafos pertinentes de los anexos, realizando una contribución de contrapartida por cada una de las contribuciones hechas a título facultativo por países clasificados como de ingresos medios altos e ingresos altos para las actividades de sus propios programas por un monto de hasta 100.000 dólares (que se añadirá al mínimo de 300.000 dólares);

9. *Alienta* a los países clasificados como de ingresos medios altos e ingresos altos a que informen al UNFPA de sus contribuciones a título facultativo para el programa del país a más tardar en septiembre del año anterior con objeto de facilitar la aportación de fondos de contrapartida;

10. *Reconoce* las importantes contribuciones que hacen muchos países en que se ejecutan programas en apoyo de los propios programas de país y mediante la

cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular y *reconoce* la importancia de movilizar recursos adicionales procedentes de todas las fuentes;

11. *Reconoce* que las asignaciones para las actividades del programa en el plano nacional se determinan en los documentos de los programas por países que aprueba la Junta Ejecutiva;

12. *Hace suyo* el enfoque de asignación de recursos que se indica en el documento DP/FPA/2013/12, incluido el procedimiento para clasificar a los países y la proporción relativa de recursos presentada en el cuadro siguiente:

	<i>Proporción 2014-2015</i>	<i>Proporción 2016-2017</i>
Rojo	50-52%	59-63%
Naranja	21-23%	20-22%
Amarillo	10-12%	6-8%
Rosa	15-17%	9-13%

13. *Reconoce* que los recursos se han de distribuir entre los distintos países de manera equitativa, transparente y flexible teniendo debidamente en cuenta sus necesidades y de conformidad con el mandato del UNFPA y *solicita* al UNFPA que informe a la Junta Ejecutiva sobre la distribución efectiva de los recursos como parte de la presentación periódica de informes anuales;

14. *Recomienda* que las modalidades de participación diferenciada por contexto descritas en el cuadro 1 (titulado “Modalidades de participación por contexto”) del plan estratégico y su anexo 3 se apliquen de manera flexible, teniendo debidamente en cuenta las necesidades de los países en que se ejecutan programas y en línea con el mandato del UNFPA;

15. *Solicita* al UNFPA que examine la clasificación de los países a la luz de las actualizaciones de datos en el marco del examen de mitad de período y que vuelva a evaluar la clasificación de un país en particular en caso de que informe al UNFPA de un posible error;

16. *Reconoce* el papel que desempeñan las actividades mundiales y regionales en la consecución de los resultados previstos en el plan estratégico y toma conocimiento del enfoque de financiación de dichas actividades que se detalla en el anexo 4 del plan estratégico y el documento DP/FPA/2013/CRP.1;

17. *Autoriza* la suma de 275 millones de dólares de los ingresos proyectados en concepto de recursos ordinarios como límite máximo para las actividades mundiales y regionales en el período 2014-2017, el cual no se podrá exceder sin la aprobación de la Junta Ejecutiva;

18. *Solicita* al UNFPA que presente a la Junta Ejecutiva para que lo examine en el primer período ordinario de sesiones de 2014 y para que lo apruebe en el período de sesiones anual de 2014 un marco estratégico para las actividades mundiales y regionales para el período 2014-2017, que se base en el marco de resultados integrado para toda la Organización e indique los recursos proyectados por resultado desglosados en los planos mundial y regional;

19. *Solicita* al UNFPA que informe sobre la ejecución de las actividades mundiales y los fondos destinados a ello en relación con el marco estratégico en un anexo de los informes anuales del Director Ejecutivo;

20. *Solicita* al UNFPA que finalice antes de fines 2017 una estructura de financiación unificada como la que se describe en el plan estratégico y en el documento DP/FPA/2013/CRP.1, y alienta al UNFPA a que celebre consultas con otros fondos y los programas al hacerlo;

21. *Solicita* al Director Ejecutivo que presente un examen de mitad de período del plan estratégico del UNFPA para 2014-2017 a la Junta Ejecutiva en su período de sesiones anual de 2016; y, a este respecto, que tenga en cuenta los resultados de los debates sobre la agenda de las Naciones Unidas para el desarrollo después de 2015, así como el examen de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo.

12 de septiembre de 2013

2013/32

Estimaciones del presupuesto integrado del UNFPA para el período 2014-2017

La Junta Ejecutiva

1. *Acoge con beneplácito* el presupuesto integrado del UNFPA para 2014-2017, en respuesta a la decisión 2009/26 de presentar un presupuesto único e integrado que incluya todas las categorías presupuestarias para complementar el próximo plan estratégico para 2014-2017;

2. *Acoge con satisfacción* una mayor orientación hacia a los resultados y unos vínculos más efectivos con los resultados de gestión del plan estratégico y la metodología y presentación armonizadas, incluidas la clasificación, la atribución y la recuperación de los gastos;

3. *Toma nota* de los resultados y los recursos necesarios presentados en las estimaciones del presupuesto integrado del UNFPA para 2014-2017, incluidos los vínculos de resultados y recursos, que figuran en el documento DP/FPA/2013/14;

4. *Toma nota* de la decisión sobre el plan estratégico del UNFPA para 2014-2017, aprobada en su segundo período ordinario de sesiones de 2013, y las disposiciones pertinentes para el presupuesto que en él figuran;

5. *Aprueba* la presentación de las actividades y gastos conexos que figura en el documento DP/FPA/2013/14;

6. *Aprueba* los recursos brutos de un total de 664,1 millones de dólares que representan las estimaciones de 2014-2017 para el presupuesto institucional y observar que dichas estimaciones incluyen una cuantía de 166,7 millones de dólares para la recuperación de los gastos con cargo a otros recursos;

7. *Aprueba* la asignación anual de 5 millones de dólares de recursos ordinarios para el Fondo de Emergencia;

8. *Acuerda* que las cuantías consignadas deben utilizarse para lograr los resultados del plan estratégico que están vinculados a esos recursos;

9. *Hace suya* la propuesta del Director Ejecutivo, similar a la de la decisión 2008/6 y la decisión 2012/3, de que se le conceda autoridad excepcional durante el

período 2014-2017 para utilizar hasta 5,8 millones de dólares adicionales en recursos ordinarios para medidas de seguridad, y *decide* que el UNFPA destinará los fondos exclusivamente a la financiación de las nuevas medidas de seguridad establecidas en las directrices del Departamento de Seguridad de las Naciones Unidas e informará a la Junta Ejecutiva del uso de esos fondos en el marco de su examen anual de la situación financiera;

10. *Toma conocimiento* de la partida presupuestaria separada y el aumento de la asignación de recursos para la Oficina de Evaluación, en línea con la nueva política de evaluación aprobada por la Junta Ejecutiva en su decisión 2013/21;

11. *Toma conocimiento además* de la partida presupuestaria separada y el aumento de la asignación de recursos para la División de Servicios de Supervisión, en línea con la decisión 2013/24;

12. *Observa con preocupación* el nivel previsto de recursos ordinarios e *insta* a los países donantes y otros países que estén en condiciones de hacerlo, a que aumenten sus contribuciones a los recursos ordinarios del UNFPA, y *solicita* al UNFPA que presente propuestas sobre las medidas que deben tomarse para aumentar los recursos ordinarios en su informe sobre los compromisos de financiación;

13. *Solicita* al Director Ejecutivo que:

a) *Proporcione* información financiera real en la presentación del plan integrado de recursos y evalúe el desempeño en relación con el presupuesto integrado en los informes anuales a la Junta Ejecutiva;

b) *Presente* anualmente a la Junta Ejecutiva para que lo examine en su segundo período ordinario de sesiones un plan integrado de recursos actualizado, después del examen de las proyecciones financieras;

c) *Presente* a la Junta Ejecutiva, junto con el examen de mitad de período del presupuesto integrado, información sobre la aplicación efectiva de la metodología revisada de recuperación de los gastos, así como las recomendaciones pertinentes, en el período de sesiones anual de 2016, como solicitó la Junta Ejecutiva en su decisión 2013/9, y que incluya también en el examen de mitad de período una evaluación de las formas de mejorar la presupuestación basada en los resultados;

d) *Tenga en cuenta* las recomendaciones formuladas en el informe de la CCAAP con respecto a la ejecución del presupuesto integrado para 2014-2017 y la preparación del examen de mitad de período.

12 de septiembre de 2013

2013/33

Estimaciones presupuestarias de la UNOPS para el bienio 2014-2015

La Junta Ejecutiva

1. *Aprueba* la meta de ingresos netos;

2. *Hace suyo* el objetivo bienal de la UNOPS con respecto a sus resultados de gestión y la asignación de recursos para lograr la excelencia operacional;

3. *Aprueba* la modificación del requisito mínimo para la reserva operacional de la UNOPS, que se fijará en el equivalente de cuatro meses del promedio de gastos de los tres años anteriores en el marco del presupuesto de gestión.

12 de septiembre de 2013

2013/34

Proyectos de documento de los programas del PNUD y el UNFPA para Kenya

La Junta Ejecutiva

1. *Recuerda* sus decisiones 2001/11 y 2006/36 relativas al proceso de aprobación de los programas para los países;

2. *Toma conocimiento* de la solicitud de Kenya de presentar, con carácter excepcional, los proyectos de documento de los programas del PNUD y el UNFPA para el país a la Junta Ejecutiva en su primer período ordinario de sesiones de 2014;

3. *Decide* examinar, con carácter excepcional, los proyectos de documento de los programas del PNUD y el UNFPA para Kenya en el primer período ordinario de sesiones de 2014;

4. *Decide también* que los documentos revisados de los programas del PNUD y el UNFPA para el país se publicarán en los sitios web de las organizaciones a más tardar seis semanas después de las deliberaciones, y que los documentos de los programas por países serán aprobados por la Junta Ejecutiva, conforme al procedimiento de no objeción, sin presentación ni debate, en su período de sesiones anual de 2014, a menos que como mínimo cinco miembros comuniquen por escrito a la secretaría antes de celebrarse la reunión su deseo de señalar los documentos del programa del país a la atención de la Junta Ejecutiva.

12 de septiembre de 2013

2013/35

Informes relativos a las adquisiciones

La Junta Ejecutiva

1. *Toma nota* del Informe Estadístico Anual de 2012 sobre las adquisiciones de las Naciones Unidas y las actividades de adquisición del sistema de las Naciones Unidas;

2. *Acoge con beneplácito* el aumento de la participación de las entidades de las Naciones Unidas en el suministro de la información necesaria para preparar el informe estadístico anual sobre las actividades de adquisición del sistema de las Naciones Unidas;

3. *Aprecia* la transparencia con que la UNOPS pone el informe a disposición del público en el marco de la labor de la Iniciativa Internacional para la Transparencia de la Ayuda sobre la transparencia de datos;

4. *Reconoce* el valor de los suplementos temáticos anuales y su importancia en la tarea de contribuir a la profesionalización de los profesionales de las adquisiciones;

5. *Recuerda* su decisión 2012/25 y en este sentido toma nota también del informe del PNUD, el UNFPA y la UNOPS sobre las actividades conjuntas de adquisiciones;

6. *Reconoce* que se han logrado progresos en las iniciativas conjuntas de adquisición;

7. *Alienta* al PNUD, el UNFPA y la UNOPS, e invita a otras entidades de las Naciones Unidas, a que prosigan y redoblen sus esfuerzos de colaboración para realizar adquisiciones conjuntas y abordar los obstáculos que impiden una mayor cooperación en materia de adquisiciones para conseguir economías y valor;

8. *Invita* al PNUD, el UNFPA, la UNOPS y otras entidades de las Naciones Unidas a que inicien una colaboración más estrecha en la planificación y previsión de las adquisiciones de forma que la demanda agregada pueda influir en los mercados, lograr economías de escala e impulsar un mayor valor;

9. *Reconoce* la necesidad de una mejor presentación de informes sobre la adquisición conjunta, y, a ese respecto, pide que en los futuros informes estadísticos anuales sobre las actividades de adquisición del sistema de las Naciones Unidas se incluyan pormenores sobre ellas, como artículos, volúmenes y valores.

12 de septiembre de 2013

2013/36

Sinopsis de las decisiones adoptadas por la Junta Ejecutiva en su segundo período ordinario de sesiones de 2013

La Junta Ejecutiva

Recuerda que en su segundo período ordinario de sesiones de 2013:

Tema 1

Cuestiones de organización

Aprobó el programa y el plan de trabajo para su segundo período ordinario de sesiones de 2013 (DP/2013/L.3) y su corrección (DP/2013/L.3/Corr.1);

Aprobó el informe sobre el período de sesiones anual de 2013 (DP/2013/38);

Acordó el siguiente calendario de futuros períodos de sesiones de la Junta Ejecutiva en 2014:

Primer período ordinario de sesiones de 2014: 27 a 31 de enero de 2014

Período de sesiones anual de 2014: 23 de junio al 4 de julio de 2014 (Ginebra)

Segundo período ordinario de sesiones de 2014: 2 al 5 de septiembre de 2014

Aprobó el proyecto de plan de trabajo anual de la Junta Ejecutiva para 2014 (DP/2013/CRP.2) y aprobó el plan de trabajo provisional para el primer período ordinario de sesiones de 2014.

Segmento sobre el PNUD

Tema 2

Plan estratégico del PNUD, 2014-2017

Adoptó la decisión 2013/27 sobre el plan estratégico del PNUD para 2014-2017, que figura en el documento DP/2013/40.

Tema 3

PNUD: Asuntos financieros, presupuestarios y administrativos

Adoptó la decisión 2013/28 sobre el presupuesto integrado del PNUD para 2014-2017, que figura en el documento DP/2013/41;

Aprobó la decisión 2013/29 relativa al examen anual de la situación financiera, 2012, que figuran en los documentos DP/2013/43 y DP/2013/43/Add.1;

Tomó nota del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP) sobre el presupuesto integrado del PNUD para 2014-2017 (DP/2013/42).

Tema 4

Programas por países y asuntos conexos

Aprobó los siguientes documentos de programas por países, conforme al procedimiento de no objeción, sin presentación ni debate, de conformidad con las decisiones 2001/11 y 2006/36:

África: Benin, Burundi, República del Congo, el Níger, Nigeria, Togo

Asia y el Pacífico: Bhután (programa común para el país)

América Latina y el Caribe: Cuba

Adoptó la decisión 2013/34, relativa a los proyectos de documento de los programas del PNUD y el UNFPA para Kenya;

Aprobó la prórroga excepcional de tres años del programa para la República Árabe Siria;

Tomó nota de la primera prórroga por un año del programa para Timor-Leste;

Formuló observaciones sobre los proyectos de documento de los programas para México y Namibia.

Tema 5

Evaluación

Tomó nota de la presentación oral de los temas propuestos para las evaluaciones temáticas del programa de trabajo de la Oficina de Evaluación del PNUD de conformidad con la decisión 2013/15.

Tema 6

Arreglos de programación

Adoptó la decisión 2013/30 sobre la financiación de la presencia física diferenciada presentada en el documento DP/2013/45.

Segmento sobre el UNFPA**Tema 7****Plan estratégico del UNFPA, 2014-2017**

Adoptó la decisión 2013/31 relativa al Informe del Director Ejecutivo. Plan estratégico del UNFPA para el período 2014-2017 (DP/FPA/2013/12).

Tema 8**Asuntos financieros, presupuestarios y administrativos**

Adoptó la decisión 2013/32 relativa a las estimaciones del presupuesto integrado del UNFPA para 2014-2017 (DP/FPA/2013/14);

Tomó nota del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre las estimaciones presupuestarias integradas del UNFPA para 2014-2017 (DP/FPA/2013/15).

Tema 12**Programas por países y asuntos conexos (UNFPA)**

Aprobó los siguientes documentos finales de programas por países:

África: Benin, Níger, Nigeria, República del Congo, Togo

Asia y el Pacífico: Bhután (programa común para el país)

América Latina y el Caribe: Cuba

Adoptó la decisión 2013/34 relativa a los proyectos de documentos de los programas del PNUD y el UNFPA para Kenya;

Tomó nota de la primera prórroga por un año del programa para el Estado de Palestina (DP/FPA/2013/17);

Tomó nota de los siguientes proyectos de documentos de programas por países y las observaciones formuladas al respecto:

África

Proyecto de documento sobre el programa para Namibia
(DP/FPA/DCP/NAM/5)

América Latina y el Caribe

Proyecto de documento del programa para México (DP/FPA/DCP/MEX/6).

Segmento sobre la UNOPS**Tema 9****Estimaciones presupuestarias de la UNOPS para el bienio 2014-2015**

Adoptó la decisión 2013/33 relativa a las estimaciones presupuestarias de la UNOPS para el bienio 2014-2015 en línea con lo dispuesto en el documento DP/OPS/2013/6.

Segmento conjunto

Tema 10

Asuntos financieros, presupuestarios y administrativos

Adoptó la decisión 2013/35 relativa al informe del PNUD, el UNFPA y la UNOPS sobre las actividades de adquisición conjunta (DP-FPA-OPS/2013/1).

Tema 11

Seguimiento de la reunión de la Junta de Coordinación del ONUSIDA

Tomó nota del informe sobre la aplicación de las decisiones y recomendaciones de la Junta de Coordinación del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (DP/2013/46-DP/FPA/2013/16).

Tema 13

Otros asuntos

Tomó nota del discurso del Presidente del Consejo del Personal del PNUD, el UNFPA y la UNOPS y las correspondientes observaciones de la administración de las tres organizaciones (PNUD, UNFPA y UNOPS).

Celebró las siguientes reuniones informativas y consultas oficiosas:

PNUD

Consulta oficiosa sobre la marcha del proceso de preparación de la próxima estrategia en materia de igualdad entre los géneros para 2014-2017.

UNFPA

Consulta oficiosa sobre el plan de evaluación bienal presupuestado de transición del UNFPA correspondiente a 2014-2015.

UNOPS

Consultas oficiosas sobre las estimaciones del presupuesto bienal de la UNOPS para 2014-2015.

13 de septiembre de 2013

**Plan de trabajo provisional
Junta Ejecutiva del PNUD, el UNFPA y la UNOPS
Primer período ordinario de sesiones de 2014
(27 a 31 de enero de 2014, Nueva York)**

<i>Día/fecha</i>	<i>Hora</i>	<i>Tema Asunto</i>
Miércoles 8 de enero	11.00 a 12.00 horas	Elección de la Mesa de la Junta Ejecutiva para 2014
Lunes 27 de enero	10.00 a 13.00 horas	1 Cuestiones de organización <ul style="list-style-type: none"> • Aprobación del programa y el plan de trabajo del período de sesiones • Aprobación del informe sobre el segundo período ordinario de sesiones de 2013 • Aprobación del plan de trabajo anual de la Junta Ejecutiva para 2014 <p>Segmento sobre el PNUD</p> <p>Declaración de la Administradora</p> <p>2 El género en el PNUD <ul style="list-style-type: none"> • Informe de la Administradora sobre la aplicación de la estrategia del PNUD en materia de igualdad entre los géneros en 2013 (decisión 2013/1) • Estrategia del PNUD en materia de igualdad entre los géneros (decisión 2013/1) <p>3 Programas por países y asuntos conexos <ul style="list-style-type: none"> • Proyecto de documento global del programa del país • Proyectos de documentos de programas regionales • Proyecto de documento del programa para Kenya (decisión 2013/34) • Aprobación de documentos de programas por países </p></p>
	15.00 a 17.00 horas	3 Programas por países y asuntos conexos (<i>continuación</i>)
	17.00 a 18.00 horas	<i>Consultas oficiosas sobre proyectos de decisión</i>
Martes 28 de enero	10.00 a 13.00 horas	Segmento sobre el UNFPA Declaración del Director Ejecutivo <p>6 Evaluación <ul style="list-style-type: none"> • Plan de evaluación bienal presupuestado <p>7 Programas por países y asuntos conexos <ul style="list-style-type: none"> • Proyecto de documento del programa para Kenya (decisión 2013/34) • Aprobación de documentos de programas por países </p></p>

<i>Día/fecha</i>	<i>Hora</i>	<i>Tema</i>	<i>Asunto</i>
	15.00 a 16.00 horas	7	Programas por países y asuntos conexos (<i>continuación</i>)
	16.00 a 17.00 horas		Segmento conjunto
		8	Recomendaciones de la Junta de Auditores <ul style="list-style-type: none"> • Informes del PNUD, el UNFPA y la UNOPS sobre el estado de aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores para 2012
	<i>17.00 a 18.00 horas</i>		<i>Consultas oficiosas sobre proyectos de decisión</i>
Miércoles 29 de enero	10.00 a 11.00 horas		Segmento sobre la UNOPS Declaración del Director Ejecutivo
	11.00 a 12.00 horas		Segmento sobre el PNUD (<i>continuación</i>)
		5	Evaluación <ul style="list-style-type: none"> • Programa de trabajo de mediano plazo de la Oficina de Evaluación
	<i>12.00 a 13.00 horas</i>		<i>Consultas oficiosas sobre proyectos de decisión</i>
	15.00 a 17.00 horas	4	Cooperación Sur-Sur <ul style="list-style-type: none"> • Proyecto del quinto marco de cooperación Sur-Sur
	<i>17.00 a 18.00 horas</i>		<i>Consultas oficiosas sobre proyectos de decisión</i>
Jueves 30 de enero	10.00 a 12.00 horas	9	Otros asuntos <ul style="list-style-type: none"> • Adopción de decisiones pendientes
		1	Cuestiones de organización <ul style="list-style-type: none"> • Aprobación del plan de trabajo provisional para el período de sesiones anual de 2014
Viernes 31 de enero			
Lunes 3 de febrero	10.00 a 13.00 horas		Reunión conjunta de las Juntas Ejecutivas del PNUD, el UNFPA y la UNOPS, el UNICEF, ONU-Mujeres y el PMA
	15.00 a 18.00 horas		